



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Cesar

Institución Educativa “Alfonso López Pumarejo”

Aprobado por Resolución No. 007726 del 26 de Noviembre 2020
Nit: 892.300.303-0 / Dane: 120614000444

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

“Formando integralmente líderes capaces de enfrentar la realidad social para crear su proyecto de vida”.

Río de Oro – Cesar.
2022- 2027

Calle 1 No. 6-92 Barrio El Cable
Teléfono 3152058868 - 3153100933
e-mail: col.lopezriodeoro@gmail.com
Río de Oro - Cesar



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación del Cesar

Institución Educativa “Alfonso López Pumarejo”

Aprobado por Resolución No. 007726 del 26 de Noviembre 2020
Nit: 892.300.303-0 / Dane: 120614000444

ACUERDO DE ADOPCIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL PEI POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004 (Del 31 de enero de 2024)

Por el cual se adoptan las modificaciones y ajustes al Proyecto educativo Institucional, actualizado en Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro - Cesar

El Consejo Directivo de Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro - Cesar, en cumplimiento de sus funciones legales, en especial las conferidas en la ley 115 de 1994, el Decreto la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 de 2015 y demás normas reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, en cumplimiento de los procesos de mejoramiento institucional y actualización de documentos y procesos, adopta y aplica lo establecido en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2 que contiene lo estipulado en artículo 15 del decreto 1860 de 1994 y que contempla las modificaciones, las deliberaciones la adopción y la agenda del proceso de ajuste y resignificación del Proyecto Educativo Institucional para su aprobación por parte del consejo Directivo.

Que existe una normatividad educativa respecto al PEI, recopilada en el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.2, que contiene el artículo 23 del decreto 1860 de 1994 donde establece las funciones del Consejo Directivo y en el literal g, le asigna la responsabilidad de participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlo a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

Que en el mencionado decreto 1075 de 2015, recoge todo lo que está vigente y normado en el artículo 15 del decreto 1860 de 1994 el cual establece en el numeral 2 la adopción del PEI que literalmente dice lo siguiente: Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Que la secretaría de educación Departamental realiza de manera periódica el control y verificación de documentos actualizados de todas las instituciones y centros educativos y ha enviado circulares con recomendaciones y compromisos como la actualización y/o resignificación del PEI con base en las nuevas disposiciones y orientaciones emanadas de dicha entidad.

Que, mediante charlas virtuales, el área de Calidad de la Secretaría de Educación departamental, ha venido orientando los procesos de actualización y ajustes al PEI.



Institución Educativa “Alfonso López Pumarejo”

Aprobado por Resolución No. 007726 del 26 de Noviembre 2020
Nit: 892.300.303-0 / Dane: 120614000444

Continuación Acuerdo No 004 de 2024... .. 2

Que el artículo 73 y 87 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 y la Ley 715 2002, establecen que es deber de toda Institución Educativa elaborar un pacto de convivencia con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y debe formar parte integral del proyecto Educativo institucional.

Que la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario No.1965 del 11 de septiembre de 2013, compilado en el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.5.2.3.1, proponen contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional.

Que la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 2.3.5.1.1.o No. 1965 del 11 de septiembre de 2013, compilado en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.5.1.1, establece la creación del sistema nacional de convivencia escolar en los niveles de preescolar, básica y media para prevenir y mitigar la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, así como la creación del sistema de información unificado de convivencia escolar, la ruta y los protocolos para la atención integral y la convivencia.

Que en cumplimiento del artículo 80 de la ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, en donde establece los lineamientos, procedimientos y contenidos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, responsabiliza al establecimiento educativo de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes después de su aprobación por parte del consejo Académico.

Que el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. asume lo estipulado en el decreto 1860 de 1994, en su artículo 24 donde establece que el Consejo Directivo es un organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o ajustes del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección están estipuladas como funciones consejo Académico y que dentro de estas aparecen los literales d y e que al pie de la letra dicen: Participar en la evaluación institucional anual;

Que mediante acta del consejo académico No 006 de 2023, sugiere hacer ajustes al PEI, teniendo en cuenta la inclusión, la evaluación, las metas de calidad, las tipificaciones de las faltas incluidas en el Manual de convivencia, acordadas con estudiantes y padres de familia de la institución.

Que, con base en lo expuesto anteriormente, el consejo directivo de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional actualizado y ajustado en Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro - Cesar, Versión 4 con todas las modificaciones y correcciones, en lo que tiene que ver con el Manual de convivencia y el sistema de evaluación de los estudiantes, acatando las recomendaciones de la comunidad



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

educativa y las orientaciones realizadas por la Secretaría de educación Departamental, sometidas a deliberación y aprobación por parte de la comunidad educativa.

ARTICULO SEGUNDO: Programar y ejecutar el proceso de divulgación y socialización de los ajustes realizados en todos los aspectos del PEI, especialmente los que han sido modificados y/o ajustados a partir del presente año 2024 y poder darlos a conocer a los miembros de la comunidad educativa Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo de adopción se firma por el Consejo Directivo Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro – Cesar y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes el PEI anterior registrado ante la Secretaría de educación Departamental.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Río de Oro (Cesar), a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Aprobado,

CONSEJO DIRECTIVO


MARTHA PATRICIA ROSADO MESTRE
RECTORA


ALIRO ALFONSO JIMENEZ QUINTANA
REP. DE LOS PROFESORES

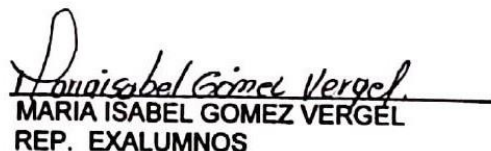

JAIRO LOZANO HERRERA
REP. DE LOS PROFESORES


YULISSA LOZANO MANOSALVA
REP. PADRES DE FAMILIA


XIOMARA GONZALEZ MENDOZA
REP. PADRES DE FAMILIA


PIEDAD HERRERA ALVAREZ
REP. SECTOR PRODUCTIVO


JESUS DAVID HERRERA ARIAS
REP. ALUMNOS


MARIA ISABEL GOMEZ VERGEL
REP. EXALUMNOS



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

4

Introducción

La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo del municipio de Río de Oro - Cesar, en su perspectiva de formación integral para niños, niñas jóvenes y adultos, asumiendo los parámetros de la Ley General de Educación 115/ 1994 y el decreto reglamentario 1860/1994 y la ley 715/2001 , Ley estatutaria 1618/2013, Decreto 1421/2017, reconoce indispensable que los actores y gestores educativos de las Instituciones, asuman con responsabilidad y compromiso el rol que les corresponde, entre ellos liderar, implementar y fortalecer los diferentes procesos educativos, desde los diversos parámetros que se dan a partir de la Constitución de 1991: La autonomía, la evaluación cualitativa de los P.E.I, la elaboración de los planes curriculares apuntando a los Estándares, DBA y Competencias.

Lo anterior, teniendo en cuenta la realidad económica, social, política, ambiental y cultural de la comunidad, en la cual está inmersa la Institución.

Como institución, asumimos el reto para dar lo mejor en la búsqueda permanente de la calidad y en la cualificación pertinente de los diferentes procesos que acompañan el acontecer educativo, involucrando de manera participativa a directivos, docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia, egresados, gobierno escolar y comunidad en general.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), se consolida con los aportes y la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, tiene en cuenta de manera especial la autoevaluación institucional, la cual permitió vislumbrar logros, dificultades y posibilidad, además, reconocer el valor del compromiso de cada uno, el cual hace posible los logros de todos.

Se reconoce, además, la importancia y el impacto que ha tenido esta institución de formación Académica (1969 – 1996) y Técnica desde 1996 en adelante al servicio de la comunidad Colombiana, **“Un Colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”**, como reza el lema.

En esencia un Proyecto Educativo Institucional tiene cuatro componentes:

Componente conceptual: desde este eje, el PEI da respuesta a preguntas Como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿el horizonte institucional? ¿qué modelo pedagógico desarrollará?

Componente administrativo: aquí se define la organización de la Institución educativa con el gobierno escolar y el manual de convivencia y el manejo de los recursos.

Componente pedagógico y curricular: se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.

Componente de interacción a la comunidad: Donde la institución educativa se proyecta a la comunidad y viceversa a través de los diferentes proyectos.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

5

Justificación

Desde la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 73. El PEI, fue contemplado como una herramienta indispensable en los procesos educativos y en los retos por mejorar la calidad "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes, la inclusión de estudiantes con barreras en el aprendizaje y la participación y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (MEN, 1994). Es decir que,

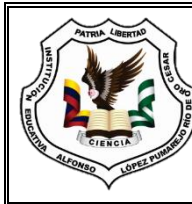
Por Ley, toda institución educativa debe registrar su PEI, y las modificaciones que le haga. (Decreto 180/97), en la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo, de que ésta, pueda hacerle seguimiento.

En la construcción del Proyecto Educativo pueden participar, según lo establece el Decreto 1860 de 1994, el consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia y la comunidad educativa en general, según la dinámica que se emplee para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, El proyecto Educativo de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, busca proponer políticas educativas que respondan al sueño de la comunidad, a los lineamientos del MEN y a la realidad concreta del lugar donde está ubicada, implementando para ello procesos que respondan a la necesidad de ofrecer una educación integral, fomentando estrategias para garantizar la ampliación de cobertura, la permanencia y la equidad. Para responder a ello es necesario fortalecer y reestructurar el currículo que responda a las demandas y necesidades de la región, desde los intereses de la comunidad educativa.

La Institución Educativa, en cuanto a la especialidad en técnico en informática, consciente de la importancia de brindar una formación integral a sus educandos y teniendo en cuenta el marco legal vigente, ha formulado una propuesta curricular para la educación media técnica en Informática, pretendiendo aportar a la comunidad educativa las oportunidades de una formación laboral con el fin de que los egresados sean competitivos en el mundo empresarial, el cual reclama la presencia de mano calificada y competente; además de brindarle a los educando elementos legales, pedagógicos, conceptuales, técnicos y tecnológicos que les permitan ser agentes de cambio y puedan llegar a ser partícipes en la solución de los problemas que enfrentan su comunidad

El PEI es la ruta de navegación de la institución y la propuesta clara y pertinente para seguir ofreciendo a la comunidad Col-lopista nuevas oportunidades en el ámbito laboral y en la sostenibilidad de proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

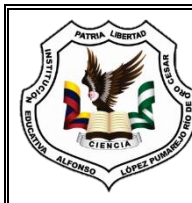
Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Marco Legal y Político del Proyecto Educativo Institucional

Constitución Política Nacional	<p>CAPITULO 3 - Educación para grupos étnicos Artículo 47 y 48. Marco normativo de educación inclusiva. Artículo 55. Definición de etno-educación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.</p>
Ley 115 de 1994 TITULO III	<p>Modalidades de atención educativa a poblaciones CAPITULO 1. Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales CAPITULO 2. Educación para adultos CAPITULO 3. Educación para grupos étnicos CAPITULO 4. Educación campesina y rural CAPITULO 5. Educación para la rehabilitación social</p>
Ley 115 de 1994 Artículo 73	<p>Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos... PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable”.</p>
Decreto 1290 de 2009	<p>Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Art. 3. Hace referencia a la caracterización de los estudiantes.</p>
Ley 2025 de 2020	<p>Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.</p>
Decreto 501 de 2016 y decreto 2105 de 207	<p>Lineamientos de la jornada única escolar. Se reglamenta la jornada única en los establecimientos educativos oficiales y el programa para la implementación de la jornada única y el mejoramiento de la calidad de la educación básica y media conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la ley 1753 de 2015.</p>
Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.1.4.1	<p>Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.</p>



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

<p>Decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.5.4.1.1.</p>	<p>La educación para grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos.</p>
<p>Ley 1618 del 2013</p>	<p>Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad</p>
<p>Ley 1620 de 2013</p>	<p>Por el cual se crea el manual de convivencia escolar. Decreto 1965 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.</p>
<p>Decreto 1874 de 2017</p>	<p>Enseñanza obligatoria de la historia de Colombia</p>
<p>Decreto 1421 de 2017</p>	<p>Por lo cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Subsección 3. Esquema de atención educativa art. 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar</p>
<p>Ley 2216 de 2022</p>	<p>Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje. Art. 3. Cualificación y formación docente. Art. 5. Sistema de información de matrícula. Art. 7. Incorporación de la educación inclusiva en el PEI</p>
<p>Decreto 1411 de 29 junio de 2022</p>	<p>Por medio de la cual se reglamenta la prestación del servicio de Educación inicial en Colombia.</p>
<p>Circular 19 del 2022</p>	<p>GIRE: Gestión escolar del riesgo escolar.</p>



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Contexto

Identificación Institucional

La institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro, es un establecimiento de carácter oficial aprobada según resolución No 007726 del 26 de noviembre de 2020, pertenece a la secretaría de educación del Cesar.

Cuenta con dos sedes:

- La sede principal, localizada en la carretera central Vía al municipio de Aguachica.
- La sede San Miguel, localizada en el Barrio San Miguel.

Funciona con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Es una institución mixta que ofrece educación formal con jornada única y calendario A.

Código DANE:	120614000444. Sede Central 120614001165 Sede asociada: San Miguel
NIT:	892300303-0
Código ICFES	007856 – 746123
Nombre:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
Dirección Sede Principal:	Calle 1 No. 6 - 42 Barrio el Cable
Dirección Sede San Miguel:	Carrera 10 No. 9 – 06
Municipio:	Río de Oro – Cesar
Carácter:	Formal – Oficial
Naturaleza:	Público
Niveles:	
Sede principal	Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
San Miguel:	Preescolar y Básica Primaria
Modalidad:	Técnico en Informática
Clasificación ICFES	C
Resolución de creación	Ley 111 de 31 de diciembre 1963
Resolución de Fusión: Con la Escuela Mixta San Miguel	Resolución Departamental No 2938d del 14 de Noviembre de 2002
Resolución de Fusión: Sede San Miguel, Venadillo, Sede Carbonal, Sede Tunja, Sede santa María y Sede La Cuchilla	Resolución Departamental No 001032 del 19 de Octubre de 2006
Resolución de Fusión: Sede Principal y la Escuela Urbana Mixta San Miguel	Resolución Departamental No 001012 del 12 de Agosto de 2009
Resolución de aprobación:	000758 de febrero 13 de 2015
Rectora:	007726 del 26 de noviembre de 2020 MARTHA PATRICIA ROSADO MESTRE



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Reseña Histórica

Marco Situacional: Municipio de Río de Oro - Cesar.



Reseña Histórica del Municipio de Río de Oro.

El municipio de Río de Oro, se encuentra ubicado al sur del Departamento del Cesar, sobre el estrecho valle del río Río de Oro en la cordillera Oriental y su territorio se extiende por el occidente hasta el valle del río Magdalena; a 385 Kilómetros de distancia de su capital Valledupar, con un área aproximada de 613.3 Kilómetros cuadrados que en su equivalencia 661.330 hectáreas a una altura de 1.150 y 1.120 metros sobre el nivel del mar, su zona urbana está localizada a los 8° 17' 40" de latitud norte y 23° 23' 18" de latitud al oeste del meridiano de Greenwich con una temperatura media de 23 grados centígrados .

Limita al norte con el municipio de González, por el sur con los municipios de Ocaña y San Martín, por el oriente con el municipio de Ocaña y por el occidente con el municipio de Aguachica.

El territorio del municipio, está conformada por dos regiones; una montañosa (cordillera Oriental - serranía de los Motilones), donde se levanta su zona urbana y una región plana y de clima cálido (Valle del río Magdalena) donde están ubicados los corregimientos de Los Ángeles, Montecitos y El Marqués.

La población de Río de Oro, se remonta a los años 1590 y se dice que un grupo de españoles, entre ellos: el Alférez Mayor Mateo Corzo, el capitán Juan Gálvez Caballero y su hermana Catalina de Gálvez Caballero, fueron los primeros en llegar a estas tierras con la ilusión de encontrar oro. La belleza del paisaje, el ambiente climático y la fertilidad de los suelos les justificó para establecerse en las vegas del Río de Oro.

Algunas versiones afirman que esta fundación fue obra de los Frailes Agustinos Calzados, quienes establecieron allí su convento, a solicitud de los habitantes españoles con el ánimo de incrementar el espíritu religioso de aquella pequeña población. Así fue como vinieron en 1598 los Reverendos



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

padres Jeremías Escandón, como superior y los padres Patiño, Carballo y Rizo; quienes programaron la construcción del convento, lo cual duró 8 años su construcción. Para esa época ya existían varias casas y familia españolas en la población que se denominaba “Sitio de Río de Oro”

La tradición oral y muchos escritos riodorenses, nos cuentan que el territorio de Río de Oro estuvo habitado por los indios Carates; pertenecientes a la familia Chibcha. Algunas agrupaciones como los Carasicas o Curasicas poblaron el sector de Sumaré, las faldas del cerro El Sinarote y los llanos del Loro y Borotaré hoy Otaré.

Para 1819 y sellada la independencia de la Nueva Granada y formada la Gran Colombia es cuando el general Francisco de Paula Santander designa como su primer alcalde a Don Rafael Antonio de los Dolores Patiño en el año de 1820.

Desde entonces el municipio de Río de Oro, ha sufrido varias transformaciones en su conformación política administrativa como:

1849: por medio de la ley 64 del 29 de mayo, se denomina Distrito Parroquial Río de Oro, perteneciente a la provincia de Ocaña.

En 1857 pasa a la provincia de Mompo y luego al estado del Magdalena.

En 1868 se crea el Municipio de Río de Oro, con capital Río de Oro.

En 1871 por medio de la ley 142 se crea el Departamento del Banco, con capital Río de Oro.

En 1910 hace parte del Departamento del Magdalena.

En 1967 el 21 de diciembre se convierte en municipio del nuevo departamento del Cesar.

En 1979 se crea el municipio de San Alberto segregándose del territorio de Río de Oro.

Por medio de la ordenanza 001 del 19 de noviembre de 1980 la asamblea del departamento del Cesar creó el municipio de San Martín, acto jurídico que varió nuevamente los límites de Río de Oro y Aguachica.

En la actualidad cuenta con doce corregimientos; Los Ángeles, Montecitos, Morrison, Puerto Nuevo, El Marqués, El Salobre, La Palestina, El Hobo, Diego Hernández, Lindsay, Honduras y El Gitano.

Celebra con gran fervor el ocho de septiembre en homenaje a la patrona “La Virgen del Rosario”, el primero de agosto como fecha de su poblamiento que coincide con la llegada de la patrona a este municipio; el seis de Enero como homenaje a los Santos Reyes con la Matanza del Tigre y muchas actividades artísticas y culturales que hacen de este municipio el haber recibido el título de “CIUDAD CULTURAL DEL CESAR”.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Reseña Histórica de la Institución.

La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, está situada en el municipio de Río de Oro al sur del Departamento del Cesar.

Fue creado como Institución mediante la Ley 111 de 1963 por el Congreso de la República mediante proyecto presentado por el Doctor Jesús Alejo Durán Arias, miembro de la cámara de Representantes, en ese entonces el municipio de Río de Oro, pertenecía al Departamento del Magdalena.

Inicia labores el 22 de febrero de 1969 con tres grados de educación secundaria y su primer rector y fundador el Lic. Pedro Amadís Santana Barbosa.

La iniciativa nace de la necesidad de educación de los jóvenes que terminaban sus estudios de primaria y no contaban con los medios necesarios para continuar sus estudios secundarios y los que así lo hicieron lo hacían en el Institución José Eusebio Caro de Ocaña, en el seminario menor de esta misma ciudad o tenían que desplazarse hasta la capital que en ese entonces era Santa Marta.

Algunos de los jóvenes cursaban estudios de artes y oficios en la Escuela Complementaria, que luego fue reemplazada como Institución mixto “Daniel Sánchez Chica” funcionando en la cabecera municipal hoy Escuela Normal Superior, recibiendo no solo instrucción sino también capacitación para la vida laboral como artesano.

En el año de 1971 es trasladado el Rector Lic. Pedro Amadís Santana Barbosa y en su reemplazo llega el Señor Jorge Luis Rubiano como rector.

El 21 de abril de 1971 se inaugura el nuevo edificio de la Institución.

En 1972 fue trasladado el Rector Jorge Luis Rubiano y llega en su reemplazo el Dr. German Olaya Restrepo y a su vez en 1973 llega de reemplazo el Lic. Carlos Meneses.

Para el año de 1973 entrega el Institución sus primeros 14 Bachilleres Académicos cuyos nombres engalanan el sinnúmero de egresados de esta prestigiosa Institución como son: Ciro Alfredo Ramírez Herrera, Nury Stela Herrera Sánchez, Leonor Durán Vesga, Norys Constanza Picón Arévalo, Mery Cecilia Picón Angarita, Agripina Molina Duarte, Jairo Pinto Durán, José Cristóbal Chinchilla García, Manuel Alfonso Rizo Cabrales, Soel Alirio Salazar Sanguino, Pedro Elí Criado Pacheco, Juan José Sánchez Badillo, Javier Enrique Herrera Quintero y Alfonso Torres Martínez.

Hoy en día entre sus egresados se cuentan destacados profesionales en todas las áreas de formación universitaria que prestan sus servicios en poco porcentaje al pueblo pues no hay el campo de acción para muchos. Además, los que no han logrado continuar sus estudios superiores dedican su actividad laborar en todas las actividades que le ofrece el medio o fuera de este municipio.

En 1976 es nuevamente nombrado el Lic. Pedro Amadís Santana Barbosa como rector.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Por disposición emanada de la Secretaría de educación y Cultura Departamental del Cesar según (Resolución 0153 de Marzo 18 de 1999), la Institución se convierte en la UNIDAD TÉCNICA EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, incluyendo las secciones de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica y Nocturna al establecer convenio de asociación con las directivas de la Escuela Integrada del mismo municipio, acatando las directrices trazadas en la ley general de educación y optando por la integración como unidad educativa.

Mediante resolución 2938 de 14 de noviembre de 2002 se actualiza el reconocimiento de estudios como Unidad Educativa Técnica Integrada Alfonso López Pumarejo y se le autoriza para expedir Título de Bachiller Técnico en Informática, Certificados de Estudio y demás documentos.

La gobernación del departamento y en convenio con el municipio inicia la construcción de la sección preescolar y primaria en terrenos del Institución con la intención de garantizar la continuidad a los niños que ingresaban a iniciar sus estudios primarios para luego trasladar todo el personal directivo, docente y estudiantes, como también el mobiliario correspondiente para la nueva sede.

Mediante Resolución 285 de 03 de julio de 2003 emanada de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte se asocian las escuelas rurales mixtas La Cuchilla, Santa María, Carbonal, Venadillo, Tunja y Sanín Villa para conformar la Unidad Técnica Integrada Alfonso López Pumarejo bajo una sola unidad administrativa y recursos orientada por un solo PEI.

Más tarde por resolución 001032 de 19 de octubre de 2006 la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del departamento del Cesar establece la reestructuración de la institución Educativa ubicada en el sector urbano del municipio de Río de Oro y se establece las sedes urbanas y rurales que la conforman: del sector urbano la sede San Miguel. Del sector rural, las sedes Venadillo, Carbonal, Tunja, Santa María y La Cuchilla.

La escuela San Miguel, inicia sus labores con dos salones en la parte de arriba de la capilla del Barrio San Miguel en el año 1970, por gestión de la junta de acción comunal del barrio, siendo presidente el señor Jairo Ruedas.

Sus primeras docentes fueron Esther Sofía Lázaro y Cecilia Miranda, quienes atendía los grados primero y segundo. Al aumentar la población, se hizo necesario la construcción de otro salón para dar continuidad a los grados tercero, cuarto y quinto se trabajó en el restaurante que ahora es de los abuelos, anteriormente salón de reuniones de la junta de acción comunal que le llamaban la casa del municipio, luego llegaron las docentes: Nohelia Pinto y María del Socorro Casadiegos.

Después hubo una invasión en donde es hoy la segunda etapa del barrio San Miguel, en la cual se adquiere el terreno para la construcción de la sede actual. Inicia sus labores a partir del 29 de septiembre de 1972, día en que se conmemora la celebración de San Miguel Arcángel. Haciendo honor a esta fecha se coloca el nombre de Escuela Urbana Mixta de San Miguel.

En el año 1994, nuevamente la junta de acción comunal, logra que se restaure sus instalaciones con los aportes de la empresa de ECOPETROL y la Alcaldía Municipal. En 1995 con el mandado del alcalde de ese entonces Manuel Otilio Salazar, se hicieron otros salones y llega la profesora para preescolar Ana Felisa Sánchez.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Fue rector de la institución el Especialista Oscar Hernán Pallares Roperero, según resolución 000728 del 11 de Julio de 2006 y según acta 3023 del 3 de Agosto del 2006, se posesionó y estuvo ejerciendo su cargo hasta el 27 de septiembre de 2016, hay que destacar que el rector es egresado de la institución en la promoción 1997.

Mediante resolución 001012 de agosto 12 de 2009 emanada por la Secretaría de Educación las escuelas rurales mixtas La Cuchilla, Santa María, Carbonal, Venadillo y Tunja y se conforma el Centro Educativo Venadillo, bajo una sola administración, un gobierno escolar y su propio Proyecto Educativo Institucional y se reestructura la conformación de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo de Río de Oro, quedando conformado por la Sede Central y la Escuela Urbana Mixta San Miguel.

Resolución 000758 de febrero 13 de 2015, emanada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para aprobar los estudios de bachiller técnico con especialidad en informática.

De acuerdo a la resolución 005838 de 28 de septiembre de 2016, continuó como rectora la Especialista Martha Patricia Rosado Mestre hasta la presente.

La resolución 000489 del 4 de febrero del 2020, por la cual se implementa y/o complementa la Jornada Única en el establecimiento en los niveles preescolar, primero, segundo y tercero de primaria y la media.

La resolución 007726 de 26 de noviembre 2020, se actualiza reconocimiento oficial de los estudios ofrecidos y autorizar la expedición del título de bachiller técnico con especialidad en informática y demás documentos de la institución en los niveles de preescolar básica y media, jornadas mañana y única.

La resolución 000038 de 6 de enero 2021, por la cual se complementa la implementación de la jornada única en los grados de primero a quinto sede principal.

La resolución 006725 de 23 de marzo 2021. Por la cual se complementa la jornada única en la IE Alfonso López Pumarejo en la sede San Miguel, en los grados de preescolar y de primero a quinto.

La resolución 017632 de 10 de diciembre 2021, Por la cual se complementa la jornada única en la IE Alfonso López Pumarejo en la sede principal correspondiente a la básica secundaria (de sexto a noveno).



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

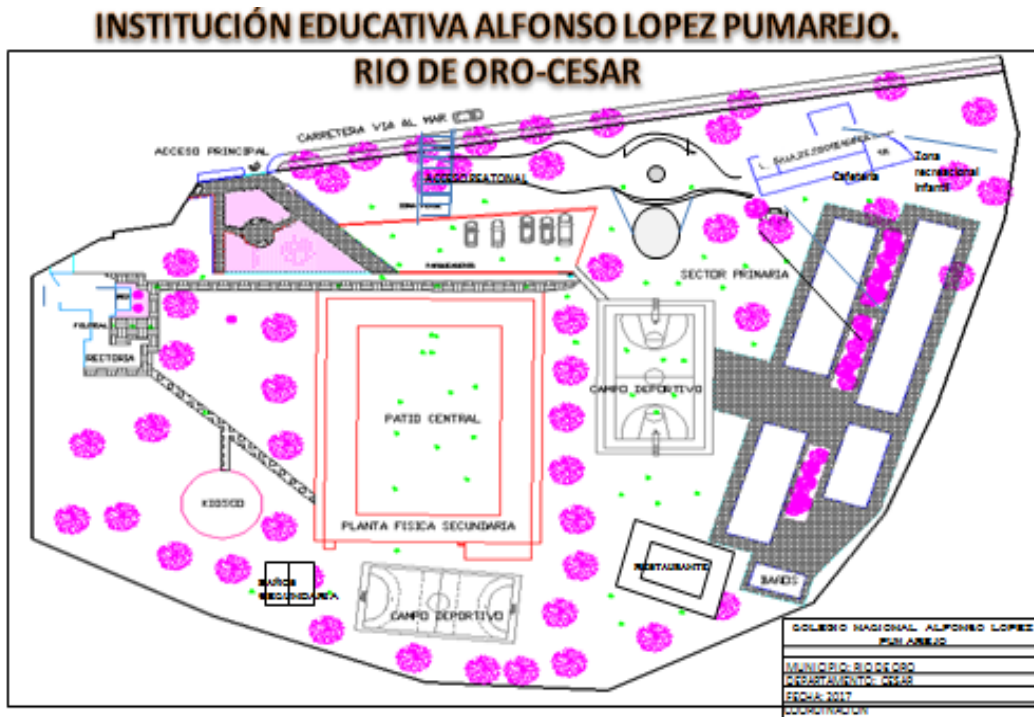
Río de Oro – Cesar.

“Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

14

Planta Física



Caracterización de la Población Col-Lopista

La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, es una de las cinco instituciones públicas con que cuenta el municipio de Río de Oro y que ofrecen todos los niveles de educación, actualmente es la que tiene el mayor número de estudiantes adscritos a ella. Comparte con las gentes del municipio su vocación laboriosa, dado que cuenta con una orientación técnica.

Su población estudiantil oscila entre 700 y 800 estudiantes, en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media con la especialidad en Informática, las edades de los alumnos se encuentran entre los 5 y los 19 años, con jornada única ofrece doble titulación: Bachiller técnico en informática y técnico en sistemas otorgado por el SENA.

La institución cuenta con un talento humano de 36 docentes para la educación regular, una docente orientadora, 2 directivos, 4 administrativos, 1 funcionaria de servicios generales, 2 celadores y 1 bibliotecario.

Se cuenta con dos sedes: La sede Principal con preescolar: 2 docentes, básica primaria: 11 docentes, básica secundaria y la media técnica con 17 docentes y la sede San Miguel con estudiantes desde preescolar hasta el grado quinto: 6 docentes.

A nivel municipal, la institución cuenta con gran acogida por parte de la población, teniendo en cuenta que se caracteriza por ser una institución de puertas abiertas a la comunidad, presta a brindar apoyo a todos los programas que redunden en el bienestar de la población en general. Así mismo es considerada como un foco cultural y se refleja en todas las celebraciones desarrolladas

	Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Río de Oro – Cesar. <i>“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”</i>
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

durante cada año donde se demuestra el aspecto académico, científico, cultural, deportivo, recreativo entre otros.

La Institución Educativa siempre ha contado con el apoyo incondicional de las administraciones municipales, del gobierno departamental y nacional. Así mismo, se cuenta con la asesoría pastoral católica, ya que la mayoría de la población pertenece a esta religión, ofrecida por la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario, sin descartar la participación de otras congregaciones religiosas. Se cuenta también, con el apoyo permanente de instituciones como el hospital, la comisaria de familia, la policía de infancia y adolescencia, entre otros.

Símbolos Institucionales

Los tres símbolos representativos de la institución educativa fueron idea del desaparecido profesor licenciado Favencio Rodríguez, quien se desempeñó en el colegio desde 1970 hasta 1972 con las iniciales del colegio.

Bandera: La idea inicial fue blanco y verde, conservando los colores tradicionales del Ministerio de Educación Nacional. El blanco con su significado de paz y fuerza de espíritu en cada una de los estudiantes y el verde la esperanza que cada uno de nosotros tiene para un mejor mañana, pero se confundía con la de la Policía Nacional y por esta razón fue modificada dejándola en tres franjas: Verde, Blanco y Verde.



Escudo



El escudo inicial era la entrada al colegio en rojo y azul. En el año 1977, llegó el profesor (Q.P.D) Salvador Rizo y propuso un concurso a nivel estudiantil sobre modificación del escudo, después de mucho estudio por parte del jurado conformado por el profesorado y estudiantado en ese entonces, salió ganador el boceto presentado por el alumno Edgardo Linero del curso 4º bachillerato dirigido en ese entonces por el profesor Jesús Durán Quintero.

	<p>Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.</p> <p>Río de Oro – Cesar.</p> <p><i>“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”</i></p>
	<p>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04</p>

En el escudo al centro aparece a la derecha la bandera del colegio y a la izquierda la de Colombia. Encima de estos pabellones hay un libro que simboliza el deseo de estudiar de todos aquellos que reciban el néctar del saber de todos sus profesores; encima de él hay un cóndor agitando las alas significando la fortaleza en el saber, la libertad y el amor a la patria y en la parte inferior hay una cinta con la palabra ciencia que simboliza el arte, la investigación.

Dentro de la franja que enmarca el escudo, encontramos en la parte superior las palabras Ciencia y Libertad y en el contorno de la institución.

Himno.

Coro:
 Alumnos del colegio Alfonso López
 Entonemos el himno del saber
 Pues ya somos ejemplo de la infancia
 Y seremos el orgullo del ayer (bis)

Eres fuente perenne de cultura
 Donde triunfan el bien y la razón
 Porque eres la cuna de la ciencia
 Te entrego con amor mi corazón (bis)

Debemos trabajar siempre sin tregua
 Debemos proseguir nuestra misión
 No importan los fracasos, los problemas
 Si amamos al colegio con pasión (bis)

Coro.
 Al verte situado en este pueblo
 Que me causa profunda admiración
 Ya presiento que vas a ser ejemplo
 Para todos de gran satisfacción
 Ya presiento que vas a ser ejemplo
 Para todos de gran superación (bis)

Letra: **Favencio Rodríguez p.**
 Música: **Jorge Rincón Manzano**

Logo Institucional

La institución cuenta con un logo en el que se encuentran las letras iniciales de su nombre y el lema institucional. Además, se puede observar: dos manos que significan creación y formación; un libro abierto símbolo de sabiduría, conocimiento y ciencia; la figura de un graduando que representa los estudiantes con calidad, talento y liderazgo y un arco que representa la equidad. Los colores usados son verde, blanco y vino tinto que son los que se encuentran en la bandera institucional y el uniforme.



El logo fue diseñado por la docente de informática: Janeiby Becerra el 2 de septiembre de 2022.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Componente Conceptual

Visión

Para el año 2025, la Institución será reconocida a nivel departamental y nacional por su calidad educativa, centrada en la formación integral de niñas, niños, jóvenes y adolescentes de preescolar, básica y media técnica, que desarrollen la inteligencia emocional, capaces de enfrentar la realidad social y el mundo que los rodea para una mejor calidad de vida.

Misión

La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, es un establecimiento público con especialidad en informática, ofrece un servicio educativo de calidad con inclusión y equidad, basado en los principios de la Pedagogía Conceptual, formando personas aportantes a la sociedad que sean talentosas, amorosas, intelectualmente críticas, productivas, con capacidad de liderar procesos de cambios.

Lema Institucional.

“UN COLEGIO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD”

Filosofía Institucional

Se consideran principios rectores de la filosofía de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo:

- El Respeto y valoración por la persona en su pluridimensionalidad, diferencia y diversidad.
- El desarrollo humano integral, es decir apuesta por un desarrollo en el que la persona y la sociedad sean fin y no medio.
- La Sana Convivencia fruto de la construcción conjunta de un ambiente en el que priman los principios democráticos, la participación, la comunicación afectiva y efectiva, los derechos y el adecuado manejo del conflicto para la vivencia de la paz.
- El emprendimiento honesto y la laboriosidad creativa, propios de un estudiante técnico que sabe hacer de su educación y trabajo un elemento de mejoramiento para su vida y su contexto, desde el uso, la aplicación, transformación y creación de nuevas posibilidades de desarrollo.
- Calidad Educativa asumida como el compromiso comunitario, pedagógico, educativo y administrativo constante para que los y las estudiantes asuman su compromiso con la propia formación, accedan y disfruten de los bienes y valores de la cultura.
- Compromiso socio – político, es la responsabilidad que como ciudadanos activos, críticos y transformadores se asume frente al contexto local, departamental, nacional y mundial.
- La ley y demás normas vigentes como criterio de orden y consenso social.

Objetivos

Dinamizar el Proyecto Educativo institucional desde su socialización, retroalimentación y ejecución del mismo.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

18

Apropiar a los estamentos de la comunidad educativa en el horizonte institucional en cumplimiento a lo perfilado por la institución educativa.

Cumplir cabalmente con lo trazado en los respectivos manuales (convivencia y de funciones) para el buen funcionamiento de la institución

Implementar estrategias pedagógicas y evaluativas diversas, incluyentes, integrales para favorecer el aprendizaje significativo de los estudiantes.

Mejorar los ambientes de aprendizaje desde el trato digno y respetuoso de los derechos de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, el aprovechamiento de los recursos naturales, didáctica, tecnológica y metodológica con que cuenta la institución.

Fortalecer el clima institucional desde el trabajo comprometido con la libertad de expresión y responsable en la prevención y acompañamiento de riesgos psicosociales de los estudiantes.

Proyectar la institución a través de proyectos en beneficio de la comunidad educativa.

Metas.

Socializar anualmente a toda la comunidad educativa los componentes del PEI, para que se apropien del horizonte institucional.

Sensibilizar permanentemente a la comunidad educativa en el cumplimiento del manual de convivencia y manual de funciones

Atender a estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación, teniendo en cuenta los lineamientos legales vigentes.

Elevar el resultado de las pruebas internas, externas y comportamentales de los estudiantes a través de buenas prácticas pedagógicas y del seguimiento continuo.

Potenciar la investigación en todos los grados, favoreciendo la construcción de los conocimientos y afianzamiento de los aprendizajes.

Que el cien por ciento de los bachilleres técnicos de la institución alcancen la doble titulación en articulación con el SENA -MEN

Desarrollar el 100% de los proyectos planeados anualmente en beneficio de la comunidad riodorenses.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Fundamentos:

Filosóficos:

Desarrollar capacidades y facultades potenciadas hacia la creación, la valoración de la ciencia y el conocimiento, el respeto de la ética, la estética y cualidades del ser humano considerando los ritmos de aprendizaje.

Enfatizar en el principio del hombre como hacedor de cultura, constructor de mundos y situaciones pertinentes a un contexto histórico, asociadas a mejorar las condiciones de existencia material, a la transformación de su vida.

Formar hombres con alto sentido de la autonomía, capaces de pensar y expresarse sin restricciones; decidir sus actos de manera responsable, hacer uso de su libertad para servir a los demás.

Es el aprender a ser, que permite comprender al hombre en sus dimensiones sociales, políticas, económicas, culturales (ideológicas), capaz de racionalizar el mundo, (conceptuar), a partir de sus vivencias.

Sociológicos:

El acto educativo es de naturaleza social, se Enseña y se Aprende en situaciones de convivencia. El aprendizaje es significativo cuando se construye con la ayuda de los demás, y cuando sirve para enriquecer lo aprendido. En esta tarea el educando debe aprender a compartir espacios de sociabilidad.

El aprendizaje cooperativo o colaborativo son estrategias que fortalecen los valores y fortifica el carácter social del hombre: los educandos son aprehendientes que requieren formar una personalidad abierta al dialogo, la negociación, la solidaridad y el altruismo.

Concebir el PEI como proyecto que se construye entre todos.

Aprender a crear soluciones de convivencia para superar barreras que le permitan construir y alcanzar su proyecto de vida.

Se entiende la participación de la comunidad educativa como producto de la sociabilidad, encuentro de subjetividades para darle sentido a la práctica educativa; ésta, a su vez genera compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia.

Es el aprender a convivir, necesidad apremiante del proyecto educativo para ambientes socioculturales en vías de transformación.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

20

Psicológicos:

Proporcionar experiencias de trabajo en equipo, que los lleven a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos, apoyada en TIC y la investigación como estrategia pedagógica.

Desarrollar un alto concepto de sí mismo y de los demás.

Estimular las capacidades motrices, intelectuales y socio-afectivas en función de la edad, apoyadas en TIC y la investigación como estrategia pedagógica.

Epistemológicos:

Evaluar las capacidades y/o competencias que el estudiante tiene para construir conocimiento, (entiéndase construir teoría), a partir de las experiencias vividas en la escuela y en su medio.

Abordar y evaluar el conocimiento desde una perspectiva creadora, donde no existe nada terminado, donde las teorías científicas no son dogmas para repetir, sino un punto de partida para crear nuevas interpretaciones ajustadas al contexto cultural de los educandos.

Identificar el conocimiento como producto de la investigación; planeada con finalidad pedagógica y como estrategia principal para el aprendizaje y la reestructuración del PEI.

Es el aprender a conocer, analizar, sintetizar o criticar la realidad a partir de los elementos teóricos, y profundizar en esa realidad inmediata a partir de lo ya conocido.

Pedagógicos:

Comprender la pedagogía como ciencia, convertida en la razón de ser y actuar del maestro mediador en situaciones de aprendizaje. El maestro como orientador de procesos intencionados a la formación del hombre. Al educando como finalidad de las acciones educativas que se desarrolla y aprende para la vida partiendo desde la diferencia.

La acción educativa parte de la necesidad de una praxis transformadora, donde se asocia al ser humano con sus posibilidades de aprender a formarse para mejorar las condiciones de vida, al servicio de la sociedad.

Es el aprender a aprender, donde los actores escolares (maestro-educando o padre de familia) son protagonistas de acciones de aprendizaje continuo. La escuela como escenario y oportunidad para innovar nuevas estrategias de aprendizaje y construcción de proyectos de vida.

Se hace necesario mencionar en este aspecto que La Institución Educativa se fundamenta en el modelo pedagógico: “Pedagogía Conceptual”, propuesta por Miguel de Zubiría, propiciando elementos necesarios para que los estudiantes a partir de los saberes previos, creen en ellos actitudes integradoras, comprensivas y autónomas.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Esta teoría destaca el propósito fundamental que es caracterizar el perfil del estudiante que se quiere formar en sus tres dimensiones: intelectual, afectiva y expresiva lo cual nos permite apreciar como el desarrollo de los estudiantes se logra a través de los mediadores (docentes, padres, amigos, hermanos mayores).

El enfoque Pedagogía conceptual, postula dos propósitos formativos de la escuela: Formar el talento de todos y cada uno de sus estudiantes y formar las competencias afectivas. Propósitos que se logran a través de la enseñanza de instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones o pensamientos, conceptos) y operaciones mentales propias de cada etapa del desarrollo del estudiante.

Partiendo de las propuestas de Ausubel y Zubiría respectivamente relacionadas con el aprendizaje significativo que tiene como base el pensamiento creativo, la motivación y el aprender comprendiendo la realidad e integrarla en el mundo de la significatividad y las condiciones socio - económicas en las que se encuentra inmersa nuestra comunidad educativa.

Axiológicos:

En relación con lo sociológico, se concibe el ser hombre como ser humano, como el ser persona. Despojar a los educandos de su condición de usuarios de un servicio y se circunscribe a una realidad escolar donde aprende las cualidades del ser humano: compartir, tolerar, respetar, decidir en forma autónoma; aprende a ser justo, equitativo y libre.

Es el aprender a hacer vida social, pensada a partir de la aplicación de valores que dignifican al ser humano.

Culturales:

Como ser único y consciente de sí mismo vivencia principios de amor y libertad los cuales se traducen en valores de ternura, autoestima, autonomía e interdependencia, que lo caracterizan como ser humano que se acepta a sí mismo, actúa con afecto, bondad opta con responsabilidad.

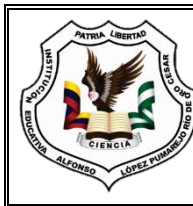
Como ser social se relaciona fraternalmente con sus hermanos, haciendo realidad el principio del amor de Dios entre los hombres mediante la práctica de principios de justicia y servicio, reflejados a través de valores como la tolerancia, confianza, honradez, solidaridad y cooperación.

Como ser en relación con el universo, lo administra con sabiduría para transformar su entorno en beneficio de sí mismo y de los demás.

Perfiles

Perfil del estudiante:

El estudiante Col- Lopista manifiesta en todo momento la madurez deseable en un joven de su edad.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Para desarrollar su perfil, la institución propenderá por la formación integral en cualidades que están en coherencia con los objetivos de la educación colombiana:

En lo:	Cualidades	En Preescolar:	En Primaria	En secundaria;	En Media
Ético	Capaz de tomar decisiones libres, autónomas y responsables .	Acoge y cumple las normas de convivencia de su grupo planteadas por quien representa la autoridad.	Participa en las discusiones grupales que afectan la convivencia para asumir la responsabilidad.	Evidencia en sus acciones criterios para tomar decisiones con base en las normas sociales, establecidas asumiendo las responsabilidades	Elige con base en formas sociales que buscan el bien común y se compromete con la transformación de su realidad personal y social.
Cognitivo	Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno.	Representa situaciones de su vida cotidiana a través de diferentes formas de expresión.	Relaciona situaciones de aprendizaje que implica la transformación de sí mismo y las diferentes maneras de elaboración y organización de pensamiento.	Plantea hipótesis a partir de un análisis formal de problemas específicos del conocimiento y situaciones del entorno y posibles soluciones.	Sustenta críticamente y propone alternativas de aplicación de los conocimientos asignados con miras a transformar la realidad.
Afectivo	Capaz de amarse y expresar amor en sus relaciones interpersonales.	Se reconoce como ser humano y como parte del núcleo familiar y escolar a partir de las transformaciones afectivas en sus relaciones.	Construye relaciones de amistad a partir de diversos intereses que le permiten identificar y aceptar las diferencias.	Genera espacios de convivencia afectiva con otros y pertenece a grupos en los que mantiene vínculo de realidad y confianza.	Fomenta relaciones basadas en el respeto y en el afecto a sí mismo y a los demás.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Comunicativo	Capaz de interactuar significativa mente e interpretar mensajes con sentido crítico.	Expresa, sentimientos y pensamientos a través de diferentes signos y símbolos.	Establece relaciones entre los diferentes sistemas de comunicaciones para dar respuesta de manera significativa, a situaciones del entorno.	Interpreta y comunica mensajes desde una actitud crítica usando distintas instancias de comunicación con aquellos que comparten su espacio vital.	Interpreta y comunica mensajes de manera crítica, que favorecen su interacción con otros y la transformación con otros.
Estético	Capaz de desarrollar y expresar creativamente e su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno.	Goza con diversas actividades lúdicas al interactuar en su medio.	Utiliza diversos lenguajes para expresar su propia manera de ver el mundo.	Propone creaciones innovadoras que muestran su comprensión del mundo usando los lenguajes aprendidos.	Expresa, con sentido, crítico la realidad que vive, por medio de diversos lenguajes, para la transformación del entorno.
Corporal	Capaz de valorar, desarrollar y expresarse armónicamente	Reconoce su propio cuerpo y las posibilidades que este le ofrece para relacionarse con los otros.	Reconoce y acepta que se está dando en su cuerpo y en el de los demás para fortalecer su relación con otros.	Acepta su cuerpo y el de los demás en sus diferencias físicas y de género para establecer relaciones de respeto hacia sí mismos y hacia los otros.	Asume el cuidado de su cuerpo y respeto de los demás como medio de su desarrollo para lograr corporalidad, calidad de vida personal y de grupo.
Sociopolítico	Capaz de asumir un compromiso solidario en la comunicación de una sociedad democrática, equitativa, tolerante, crítica, soberana y participativa.	Percibe que hace parte de comunidades cercanas (familia, colegio, curso) donde se hacen acuerdos para convivir mejor.	Identifica los elementos básicos de la realidad sociocultural que le rodea y las normas de asumir su compromiso solidario.	Reconoce cada persona como sujeto de derechos y deberes, lo cual lo lleva a asumir actitudes de respeto y participación.	Participa en grupos que le permiten proponer, expresar y vivenciar su servicio desde la perspectiva de la solidaridad y la justicia.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Perfil del directivo:

Líder de la institución educativa

- Ejerce un liderazgo que permite el diálogo.
- Crea condiciones para la realización de los ajustes necesarios al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Genera altas expectativas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrolla un sistema de gestión de la información, evaluación, y rendición social de cuentas.
- Hace seguimiento y plantea soluciones asertivas a los conflictos presentados en el talento humano.

Compromiso con la gestión pedagógica

- Asegura la adaptación e implementación adecuada del currículo;
- Garantiza que los planes educativos y programas sean de calidad y gestiona su ajuste periódico e implementación;
- Organiza y lidera el trabajo académico, pedagógico y de convivencia con los docentes y estudiantes y padres de familia;
- Promueve proyectos de investigación;
- Genera espacios institucionales para capacitaciones;
- Fomenta el intercambio de experiencias con otras instituciones;
- Realiza seguimiento a estudiantes en los resultados académicos y comportamentales.

Gestión del talento humano y recursos

- Establece condiciones institucionales apropiadas para el desarrollo integral del personal;
- Gestiona la obtención y distribución de recursos de manera equitativa y realiza veeduría en el control de gastos;
- Promueve la optimización del uso y mantenimiento de los recursos;
- Enmarca su gestión en el cumplimiento de la normativa legal vigente;
- Demuestra una sólida formación profesional;
- Difunde la información institucional oportunamente.

Asegura un clima organizacional y una convivencia adecuada

- Garantiza un ambiente de respeto, cultura de paz y compromiso con el proyecto educativo institucional;
- Promueve la formación ciudadana e identidad nacional;
- Fortalece lazos con la comunidad educativa;
- Compromete su labor a los principios y valores enmarcados en el Manual de Convivencia institucional para un clima laboral adecuado.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Perfil del docente

Como persona:

Maneja excelentes relaciones interpersonales, enmarcadas en la cordialidad y el respeto por el otro, utiliza un lenguaje prudente, respetuoso y honesto, justo y equitativo; íntegro, con valores humanos y de convivencia.

En su actuar:

Muestra coherencia entre su sentir, pensar y actuar. Orienta a sus estudiantes con la palabra y el ejemplo para una vida al servicio de la comunidad cualificada, trabajadora, responsable, con sentido de patriotismo, actuante en pos del desarrollo, la democracia y la convivencia pacífica.

En sus Responsabilidades:

Cumple con las normas, el reglamento y filosofía de la institución. Es coherente con la pedagogía y la formación integral impartida. Cumple con todas las funciones establecidas para su cargo y con el manual de funciones.

Frente a la Institución:

- Responde con todos los requerimientos que desde su labor la institución le demande, haciendo más de lo que la normatividad requiere de él:
- Participa de la capacitación y las actividades que la institución propone.
- Es una persona íntegra y con alto sentido de pertenencia.
- Es responsable, respetuoso (a), eficiente y puntual en la realización de sus deberes.
- Es crítico y busca el progreso y la superación.
- Posee buenas relaciones y excelentes modales.
- Es colaborador (a) y participa activamente en las actividades realizadas por el colegio.
- Presta un buen servicio, con calidad y cordialidad, manteniendo la paz y la convivencia
- Es una persona íntegra y con alto sentido de pertenencia.
- Conoce los procesos del desarrollo humano.
- Prepara conscientemente su tarea pedagógica y mantiene en alto el nivel académico de la institución.
- Tiene visión futurista con capacidad de trascender.
- Es abierto al cambio y asimila las innovaciones.
- Es discreto y prudente en el uso de la palabra y perseverante a pesar de las dificultades.
- Es cordial, comprensivo y mantiene buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

26

- Se esmera por el bienestar de los estudiantes, procurando mejores resultados en sus desempeños, manteniendo buenas relaciones y buen trato hacia ellos,
- Es colaborador (a) y participa activamente en las actividades programadas por el colegio.
- Posee los conocimientos científicos de su área y los pone al servicio de sus estudiantes y comunidad educativa.
- Gran lector y con altos niveles culturales.

Perfil del docente orientador

- Capaz de comprender manejar y dirimir conflictos y situaciones problemáticas de cualquier índole dentro del contexto escolar.
- Asertiva, con alta capacidad de escucha, creativa y proactiva en la realización de sus actividades y funciones.
- Con gran capacidad relacional, de trabajo en equipo y de interacción con diferentes personas e instituciones.
- Incluyente y promotora, defensora y garante de derechos con todas las personas de la comunidad educativa.
- Líder en los procesos de gestión y direccionamiento estratégico, pedagógico y convivencial de la institución.
- Investigadora, comprometida en los procesos psicosociales y pedagógicos de los miembros de la institución.
- Ética, ecuánime, y con profundo sentido de pertenencia.
- Actualizada y dinámica en su área de conocimiento.

Perfil del padre, madre y/o cuidador.

Como persona:

Es ecuánime, maneja buenas relaciones interpersonales, cordiales y amables, al igual que utiliza un lenguaje prudente, respetuoso y honesto.

Como padre de familia:

Es gestor del fortalecimiento de la unidad familiar, activo, exigente, crítico y afectivo en la formación de sus hijos. Le proporciona un entorno familiar a sus hijos que propicia el estudio y el aprendizaje.

Frente a la institución:

Participa en el gobierno escolar, adopta y apoya al sistema institucional de evaluación a estudiantes, responde a las llamadas para orientación e información sobre sus hijos participa en los talleres y actividades que ayudan a orientar el trabajo como padres comprometidos.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

En sus compromisos:

Cumple con las normas, el Manual de Convivencia y Filosofía de la institución. Se siente miembro activo y tiene un profundo sentido de pertenencia con la gran familia col-lopista, coherente con la pedagogía y formación integral impartida a sus hijos.

Por lo anterior, el padre/ madre/ acudiente de un estudiante col lopista:

- Es consciente de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/ acudidos: El estudiante llega al colegio con los valores fundamentales de convivencia plenamente aprendidos en su casa, tales como responsabilidad, aseo, puntualidad, respeto, tolerancia, honradez, y demás valores humanos que propicien la sana convivencia.
- Asigna responsabilidades al niño (a) que tengan que ver con su casa, su escolaridad y el entorno.
- Asume y promueve los valores, principios y filosofía de la institución educativa.
- Ejerce la autoridad con amor, firmeza, diálogo, estímulo, apoyo y testimonio.
- Busca el diálogo y solución a los conflictos siguiendo el conducto regular.
- Favorece el desarrollo físico, espiritual, afectivo, intelectual, moral y sexual de su hijo.
- Asiste con prontitud a reuniones, entrevistas, orientaciones y capacitaciones de apoyo que programe la institución.
- Mantiene informado al docente y al director de grado las situaciones de salud del estudiante.
- Colabora con el docente en el acompañamiento y atención a sugerencias y solicitud de ayuda para lograr avances en el estudiante con necesidades educativas especiales (NEE).
- Posee un alto grado de sentido de pertenencia institucional.
- Proactivo y Comprometido en la tarea educativa del hijo y/o estudiante a cargo.
- Dispuesto a interactuar con la Institución para apoyar todos los procesos educativos de ambas instituciones sociales (familia-escuela).
- Comprometido en el cumplimiento y acompañamiento en la vivencia de las directrices Institucionales.
- Educador por excelencia en valores de sana convivencia.

Perfil del personero, estudiante integrante del consejo directivo, estudiante del Consejo Estudiantil y contralor estudiantil:

- Con excelente sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- Crítico y capaz de establecer diálogo desde la sana convivencia.
- Líder positivo para proponer y liderar acciones en bien del mejoramiento de la institución.
- Respetuoso y tolerante, en el trato con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Responsable en el cumplimiento de sus funciones y con alta capacidad propositiva.
- Creativo, alegre, dinámico y con capacidad de conciliación.

Perfil del egresado:

El egresado tendrá previsto su proyecto de vida orientado a su proceso formación integral; fortalecido por el desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, laborales; con una



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

formación sólida en valores; dispuesto a enfrentar la vida con autonomía y responsabilidad; dispuesto a cumplir sus metas en beneficio propio y de la sociedad.

Perfil del Auxiliar Administrativo:

Como persona:

- Maneja excelentes relaciones interpersonales, enmarcadas en la cordialidad y el respeto por el otro.
- Utiliza un lenguaje prudente, respetuoso honesto, justo y equitativo.
- Escucho, comprendo y muestro cortesía en el trato con personas.
- Construyo lazos de confiabilidad con los pares y directivos

En sus Responsabilidades:

- Es coherente y cumple con las normas, el Reglamento y Filosofía de la institución.
- Cumple con todas las funciones establecidas para su cargo y con el reglamento interno del trabajo.

Frente a la Institución:

- Responde con todos los requerimientos que desde su labor la institución le demande y Participa de la capacitación y las actividades que la institución propone.
- Presta información fluidamente desde y hacia los diferentes estamentos de la comunidad educativa teniendo en cuenta la pertinencia y niveles de acceso.
- Promueve y comparte los procesos de orden administrativos que se desarrollan en el establecimiento educativo.
- Mantiene la reserva en el cumplimiento de la información privilegiada del establecimiento educativo y de su dependencia.
- Entrega de manera oportuna las certificaciones e informes académicos u otros que le soliciten



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

29

Componente Administrativo

Permite visualizar y reflexionar en torno a la estrategia administrativa que debe ser implementada para lograr coordinar y armonizar de una forma coherente, todos los procesos de la gestión con respecto a los componentes analizados para la construcción y desarrollo del PEI.

Igualmente pretende dar cuenta de cómo se gestionan los procesos administrativos y los recursos para que exista una secuencia lógica entre lo que se planea y lo que se busca a través de las Políticas Educativas, Marco Filosófico y Pedagógico y más exactamente con los objetivos, metas y propósitos institucionales.

Por lo tanto, en la institución se requiere, para llevar a cabo sus planes operativos desde la perspectiva de todos sus componentes, de un enfoque administrativo que sirva de marco y fundamento en el engranaje de los procesos de gestión académica y administrativa, fundamentados en principios tales como el Desarrollo Humano Integral, la Flexibilidad, la Pertinencia y la Participación.

Se trata entonces de asumir procesos administrativos que consideren ante todo que su materia prima es el recurso humano y a la vez actores, que desempeñan determinados roles al interior de la gestión institucional y cuyas acciones caracterizan las relaciones, intereses y participación en los procesos.

Comunidad Educativa (ver el capítulo IV del decreto 1860/1994)

Está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados.

En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.
- El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones

Consejo Académico

Es la instancia superior de la institución en la orientación y gestión pedagógica.

El Consejo Académico estará compuesto por:

- El Rector o su representante legal.
- Coordinador
- Los docentes jefes de áreas y un representante de preescolar
- Orientadora



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Rector:

Es el representante y autoridad administrativa, de gestión y administración de la Comunidad Educativa, quien convoca y preside a los órganos del Gobierno Escolar.

Es responsable por la calidad y excelencia del servicio educativo ofrecido por la Institución en un marco de Formación de Actitudes y Valores para la Convivencia Social.

Funciones del Gobierno Escolar y la Organización Institucional. (Capítulo IV, Dto. 1860)

Manual de Convivencia.

El manual de convivencia escolar es:

- Herramienta que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa.
- Instrumento que “fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela.”
- Define las obligaciones, deberes, comportamientos y actitudes que caracterizarán a la comunidad educativa en el marco de los DDHH, DHSR.
- Incluye las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Define Cómo deben actuar las personas Los recursos y procedimientos para dirimir conflictos Consecuencias de incumplir los acuerdos.
- Construido y conocido por toda la comunidad educativa

El manual de convivencia, dentro del proceso educativo es fundamental, basado en el marco normativo: constitución política y en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, Sentencias corte constitucional, leyes, decretos y acuerdos.

Se basa en el principio de prever las oportunidades que faciliten a los integrantes de la comunidad educativa superar sus errores o fallas y fortalecer sus logros y éxitos, y no es un sistema de estímulos y castigos.

Es elaborado como pacto de acuerdo con participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, publicado en la página web de la institución, teniendo en cuenta la normatividad vigente. (Ver anexo 1)

Matrícula

Es un acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación de los estudiantes, padres de familia o acudientes comprometidos a cumplir con las normas internas de la institución dentro del proceso de formación integral. Se realiza por una sola vez cuando se ingresa a la institución y será renovada cada año lectivo.

En el momento en que el padre de familia firma, acepta el reglamento interno de la institución establecido en el manual de convivencia.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Matrícula Ordinaria

Es la otorgada al estudiante en la fecha indicada sin condición especial, antes de iniciar labores académicas de acuerdo al calendario escolar establecido por la secretaria de educación del departamento.

Matrícula Extraordinaria

Se efectúa después de vencido el plazo para realizar la matrícula ordinaria. Los requisitos son iguales al anterior siempre y cuando haya cupos disponibles y no haya transcurrido una cuarta parte del tiempo total previsto para las actividades pedagógicas. Artículo 52 del decreto 1860.

Matrícula por Transferencia

Se realiza previa disponibilidad de cupos y presentación de requisitos exigidos para estudiantes nuevos. Debe presentar traslado de matrícula de la institución de donde proviene especificando el último día de asistencia a clases. La valoración de su comportamiento.

Los casos especiales serán estudiados por el Comité de Evaluación y Promoción del grado al que aspira el estudiante.

En ningún caso se aceptará estudiantes con logros pendientes.

Matrícula para estudiantes de inclusión.

Al momento de realizar la matrícula el padre y/o cuidador debe:

Firmar el acta de acuerdo

Presentar el diagnóstico con sus respectivos soportes de la condición especial

Certificado dado por la entidad prestadora de salud donde manifiesta su condición especial.

Matrícula de Observación.

Es la que, aunque se haga dentro de las fechas establecidas está sujeta a condiciones especiales para el estudiante a través del consejo directivo bien sea por problemas graves de disciplina y/o insuficiencias continuas académicas. Se elaborará un acta compromisorio firmada por el padre o acudiente y el estudiante.

Este es un estado de alerta sobre la relación, la responsabilidad y deberes del estudiante con la comunidad educativa.

Precisiones sobre Matrícula.

Cada estudiante tendrá una ficha general que contiene todos sus datos y documentos, lo relacionado con los procesos académicos, disciplinarios, comportamentales y todo lo relacionado con su estadía en la institución.

Cuando la matrícula es de observación, se deberá dejar constancia escrita y firmada en la ficha de matrícula.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Por medio de la matrícula se establece pertenencia a la institución, pero reservando el derecho de ubicación de sede y jornada cuando se amerite por causa justificada.

Edades para Matrícula

- Pre – escolar: 5 años.
- Básica primaria: 1° y 2° hasta 8 años. 3° hasta 10 años. 4° y 5° hasta 12 años.
- Básica secundaria: 6° y 7° hasta 14 años. 8° y 9° hasta 16 años.
- Media técnica: 10° y 11° hasta 18 años.

Cuando un estudiante no cumple con las edades establecidas, pero certifica excelente comportamiento y rendimiento académico el consejo directivo autorizará su matrícula con actas de compromiso según el caso y según disposición de cupos.

Requisitos para la Matrícula

Para que un aspirante pueda ser matriculado en esta Institución debe:

- Reunir los requisitos exigidos para el ingreso
- Conocer el presente Manual de Convivencia, aceptarlo y cumplirlo estrictamente.
- La Institución no acepta alumnos que no estén matriculados.

Requisitos de la Renovación de la Matrícula

La renovación de matrícula es el acto jurídico mediante el cual el acudiente y estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada año escolar.

La matrícula puede renovarse en los siguientes casos:

- Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año lectivo.
- Cuando a juicio de la comisión de promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo año académico.
- Cuando el estudiante repruebe el año cursado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del decreto 1860 de 1994, y manifieste su voluntad de repetirlo; y no tenga antecedentes disciplinarios calificados como graves, según lo previsto en el manual de convivencia. siempre y cuando hayan cupos.
- Cuando no exista una recomendación del comité de evaluación por rendimiento académico o disciplinario, el estudiante no sea admitido dentro de la institución para el grado siguiente o para el mismo grado en caso de repitentes.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Cancelación de la Matrícula

Voluntaria:

Cuando el padre o acudiente decide retirar al estudiante del plantel, en este caso la institución se reserva el derecho a recibirlo nuevamente. si se autoriza su ingreso deberá realizar todo el proceso desde la inscripción y se considerará como alumno nuevo.

Involuntaria:

Cuando por fuerza mayor por caso fortuito comprobado no puede terminar el año en la institución. Para el siguiente año se matriculará como alumno antiguo.

Por Parte de la Institución:

Cuando se incumple lo convenido en el manual de convivencia la institución se reserva el derecho de admisión por los siguientes años según lo establecido en la misma resolución. Cuando un estudiante al matricularse ha firmado un acta de compromiso e incumple con lo aceptado en ella. Cuando un estudiante repruebe consecutivamente en dos ocasiones un mismo grado.

Cuando se haya cumplido totalmente el debido proceso disciplinario y el Consejo Directivo haya tomado la decisión de la exclusión.

Si un estudiante no asiste a clases durante 15 días hábiles consecutivos de la jornada escolar sin causa justificada su matrícula queda automáticamente cancelada.

Proceso de Matrícula

La institución en este sentido se rige por las resoluciones emanadas de la secretaria de Educación Departamental. Los costos en razón a los conceptos de matrícula, pensión y otros cobros complementarios que deberían pagar los padres de familia o acudientes son asumidos por recursos de gratuidad.

Los alumnos antiguos para seguir siendo estudiantes activos de la institución solo deben firmar un contrato de renovación de matrícula junto con su acudiente al finalizar el año escolar.

Los estudiantes nuevos deben realizar todo el proceso desde la inscripción, la aceptación que depende de la disponibilidad de cupos y de la discrecionalidad de la administración y la matrícula respectiva.

Requisitos para Alumnos Nuevos

- Fotocopia de documento de identidad de acuerdo a su nacionalidad y a lo establecido legalmente.
- Fotocopia Registro civil
- Fotocopia Seguro salud vigente



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

35

- Carpeta oficio azul colgante con legajador
- Seguro estudiantil
- Observador del estudiante.
- Fotocopia cédula del padre o acudiente.
- Certificados de los anteriores años cursados.
- Copia de Recibo de luz
- Fotocopia de Diagnóstico clínico de Condiciones Especiales (inclusión)
- Seguro estudiantil
- Certificado de la condición especial dado por la EPS.

Requisitos para la Renovación de Matrícula Alumnos Antiguos:

- Actualizar documento de identidad
- Para Mayores de 7 años fotocopia de tarjeta de identidad
- Actualizar datos como dirección y número telefónico

Requisitos para Obtener el Grado de Bachiller Técnico.

- Haber culminado satisfactoriamente el año lectivo del grado once.
- Cumplimiento a cabalidad de las horas del servicio estudiantil social obligatorio
- Estar al día con la documentación requerida en la matrícula.
- Paz y salvo de cada una de las dependencias de la institución.

Requisitos para Obtener Certificación del SENA

Haber cumplido con los requisitos establecidos por la entidad.

Cualificación del Personal

La institución cuenta con el personal directivo, docente y administrativo calificado desempeñándose de acuerdo al perfil para lo cual fue nombrado y en el caso de los auxiliares administrativos se encuentran ubicados de con asignación de funciones teniendo en cuenta la necesidad.

Busca garantizar, buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a la I.E. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano. En éste orden de ideas se hace necesario incluir:

Procesos de investigación, actividades culturales y deportivas, evaluación de periodo de prueba y desempeño en los tiempos establecidos, política de estímulos a la comunidad educativa, bienestar social con estrategias claras para mediación y solución de conflictos y el proceso de inducción.

Una propuesta de formación al talento humano.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

36

Una breve descripción para la mediación de conflictos entre el talento humano. (Docente, directivos, administrativos y de servicios generales.)

Jornada Escolar.

La Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, labora bajo el calendario A, con jornada única, desde el nivel preescolar hasta la media técnica. El calendario escolar se encuentra distribuido en dos periodos lectivos o semestres y en cuatro periodos académicos, cada uno con una duración de 10 semanas.

La jornada escolar para el nivel de preescolar es de cinco (05) horas diarias, para un total de veinticinco (25) horas semanales.

Para la básica la jornada escolar es de seis (6) horas diarias, para un total de treinta (30) horas semanales.

En la educación media técnica la jornada es de siete (7) horas diarias para un total de treinta y cinco (35) horas semanales. (Ver anexo 2)

Las horas de clase son de 60 minutos de acuerdo con el decreto 1850 de 2002.

La distribución de la jornada escolar en los diferentes niveles es de la siguiente manera:

La organización del horario de cada grado es propuesta por el coordinador sin salirse de las políticas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y según la intensidad establecida para cada área en el plan de estudios de la institución. (Ver anexo 3)

Como apoyo de integración escolar, la Institución Educativa permite la asistencia de los estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación durante toda la jornada educativa, se proponen horarios flexibles según su necesidad, realizando las modificaciones o ajustes que sean necesarios para garantizar su plena participación. (Ajustes razonables)

La jornada laboral es de ocho (8) horas diarias, cuarenta (40) horas por semana, destinadas en actividades académicas con los estudiantes y en el desarrollo de otras tareas como la planeación de clase, la realización del diario de campo, la organización de eventos institucionales (homenajes a la bandera, actos cívicos, religiosos, culturales, recreativos, lúdicos y diseño y ejecución de acciones de los proyectos de ley), la cualificación docente, la valoración de trabajos de los estudiantes y la revisión y actualización de los planes de área y asignaturas.

Al iniciar cada año lectivo, los directivos con la participación de los docentes elaboran el cronograma de actividades general, pero se deja sujeto a cambios según necesidad institucional.

Manual de Funciones (Ver resolución 003842 del 18 de marzo de 2022)

Administración de Recursos

Proviene de los recursos asignados por el SGP y con recursos propios.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

37

Es la racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos físicos y financieros

La institución cuenta con presupuesto para cada vigencia aprobado, teniendo en cuenta el respectivo plan de adquisiciones.

El presupuesto de la institución tiene previstos recursos para el mantenimiento de la planta física, compra de material didáctico, pedagógico, muebles y enseres.

Trimestralmente se socializa la ejecución presupuestal ante el consejo directivo y entes de control, teniendo en cuenta el manual de contratación. Así mismo, se realiza la rendición de cuenta en los tiempos estipulados.

Se implementa una breve descripción del proceso de informe contable y fiscal de manera oportuna, en la cual se evidencia los recursos para la dotación básica de la institución, mantenimiento de la misma.

Las contrataciones se hacen de acuerdo a las normas vigentes, teniendo en cuentas las formalidades de la ley de presupuesto y la publicación en SECOP II.

Recursos para el Aprendizaje.

Recursos para el aprendizaje es el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Infraestructura y Uso de Recursos:

En general la institución cuenta con los recursos básicos para el proceso de enseñanza aprendizaje así:

- Sala de encuentro para docentes, auditorio, canchas multifuncionales y zonas verdes en ambas sedes.
- Tres salas de cómputo con un promedio de dos estudiantes por computador.
- Una biblioteca.
- Laboratorio de biología, química y física.
- Una sala con tablero digital.
- Dos restaurantes escolares.
- Tienda escolar en las dos sedes.
- Cuenta con servicios públicos con acometida de acueducto, alcantarillado y red de energía e Internet en ambas sedes.
- Biblio-banco, en las áreas fundamentales e implementos deportivos básicos, pero requiere de elementos de tipo artístico y de dotación del taller para la especialidad, junto con necesidades específicas en todas las áreas.
- La institución maneja digitalmente el programa de notas, así como certificados y constancias, sistema contable, registros de diferente tipo y comunicación en general.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

La institución debe propender por adecuar la infraestructura para facilitar el acceso al personal que presente alguna discapacidad física.

Para llevar un control adecuado y que estos recursos se han utilizados por todos los miembros de la institución, en especial docentes y estudiantes, se programa un horario que se ajusta a las necesidades de cada área, con el propósito de que la orientación de las clases se han más amenas y cuenten con una infraestructura tecnológica adecuada.

Administración de la Planta Física y de los Recursos

Seguimiento al uso de los espacios.

La Institución brinda acceso a sus espacios que prestan servicio a la comunidad en general, mediante solicitud debidamente formalizada ante rectoría y este da su aprobación para realizar eventos de orden: académico, culturales, deportivos, sociales, religiosos, de salud y democráticos.

Para el servicio de los estudiantes, se presta teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento de cada uno de los espacios a utilizar (biblioteca, salones, departamentos, restaurante, etc.)

Para preservar el uso de espacios y protección de la planta física se han implementado estrategias tales como:

- Campañas para cuidado y preservación de las zonas verdes.
- Distribución por grados para el aseo de los diferentes sectores de la Institución.

Suministro y dotación.

Se tiene en cuenta lo contemplado y aprobado en el presupuesto y en plan de compras correspondiente a cada año lectivo y se sigue los parámetros establecidos en el manual de contratación.

Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje.

La institución planifica todos los años el mantenimiento preventivo para los equipos correspondientes a las dos sedes con el fin de brindar a los estudiantes los recursos que faciliten el aprendizaje de una forma más adecuada. Esto se incluye en el plan de compras y en el presupuesto de la institución presentado y aprobado por el respectivo consejo directivo, de igual manera de acuerdo a las necesidades de las sedes y áreas se priorizan los recursos necesarios para el fortalecimiento de los procesos que se llevan en la institución



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Seguridad y protección.

El establecimiento educativo desde el consejo directivo autoriza al rector para la compra de una póliza que asegura la planta física y la dotación que en ella se encuentra.

Se cuenta con plan de riesgo. (Ver anexo 4)

Relaciones Interinstitucionales

El PEI, en relación con los niveles locales, regional y nacional.

El proceso de Relaciones Interinstitucionales hace parte del Área de Gestión Directiva de la institución y según el PEI y los Fundamentos Conceptuales y de Gestión se caracteriza por “Vincular en el proceso de formación, liderado por la institución educativa, a las instituciones y estamentos que hacen parte de la comunidad educativa y su entorno con el fin de potenciar el desarrollo y formación de las capacidades privilegiando a estudiantes, docentes y comunidad en general. Sus componentes son: familias o acudientes, autoridades educativas, autoridades eclesiásticas, universidades, sector productivo, otras instituciones como el SENA”.

Se debe entonces incluir en el documento PEI convenios de articulación y cooperación, así como sus rutas de acceso y ejecución para el desarrollo Institucional a fin de:

- Promover las relaciones con otras instituciones, con el fin de crear y liderar redes interinstitucionales.
- Facilitar la gestión de acuerdos interinstitucionales y hacer seguimiento de los contratos y convenios que se establezcan.
- Asesorar la selección de los representantes de la Institución para los eventos que se desarrollen fuera de la Institución.
- Coordinar actividades institucionales con universidades, colegios.
- Divulgar al interior de la I.E. Alfonso López Pumarejo, las invitaciones que provengan de otras instituciones.
- Facilitar la inclusión de la I.E. en redes nacionales e internacionales.
- Apoyar acciones que promuevan la creación de proyectos interinstitucionales.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

40

Componente Pedagógico

Creación de un Ambiente Escolar Propicio para el Aprendizaje y la Convivencia

Una de las principales preocupaciones de la I.E. Alfonso López Pumarejo es generar un ambiente escolar favorable ya que es de vital importancia para el aprendizaje, por lo que continuamente se están realizando mejoramiento a las propuestas educativas y didácticas, se ofrecen salones en buen estado, espacios para realizar actividades cívicas, culturales, deportivas y hasta donde es posible utilización de la tecnología.

Modelo Pedagógico.

En la Institución Educativa, el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría de pedagogía conceptual, propuesta por Miguel de Zubiría. Esta teoría destaca el propósito fundamental es caracterizar el perfil del estudiante que se quiere formar en sus tres dimensiones: intelectual, afectiva y expresiva lo cual nos permite apreciar como el desarrollo de los estudiantes se logra a través de los mediadores (docentes, padres, amigos, hermanos mayores).

El enfoque Pedagogía conceptual, postula dos propósitos formativos de la escuela: Formar el talento de todos y cada uno de sus estudiantes y formar las competencias afectivas. Propósitos que se logran a través de la enseñanza de instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones o pensamientos, conceptos) y operaciones mentales propias de cada etapa del desarrollo del estudiante.

La Institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tengan en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico.

Se pretende entonces que nuestros educandos sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas. El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos.

Relaciones humanas entre sus principales actores educativos:

Es importante dentro del enfoque metodológico, contemplar las siguientes relaciones:

Calle 1 No. 6-92 Barrio El Cable
e-mail: col.lopezriodeoro@gmail.com
Río de Oro - Cesar



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

La relación maestro - alumno se considera esencial para la formación integral del educando, teniendo en cuenta que esta interrelación, se debe dar bajo los parámetros del respeto, el diálogo, el afecto y lograr la disposición del estudiante para aprender, desarrollar las competencias expresivas necesarias para compartir con otros aquello que ha aprendido, creando condiciones para que el diálogo les permita enfrentar nuevos problemas que estimulen un circuito de aprendizaje.

La relación entre los docentes: dentro de este modelo pedagógico, se entiende como una relación dialógica y ética que permita una comunicación directa y un trabajo interdisciplinario, que busque la cooperación mutua, para desarrollar proyectos que ayuden al estudiante a sentir, pensar y aprender de una manera integral.

Fuentes teóricas

La pedagogía conceptual fue considerada desde seis aspectos diferentes por varios teóricos de diferentes nacionalidades. Primero por el psicólogo soviético Lev Vigotsky (1896), quien abordó el modelo enfocándose en el pensamiento y el lenguaje. El consultor de negocios austríaco, Peter Drucker (1909), contextualizó la idea de pedagogía conceptual en el marco del siglo XX. El psicólogo estadounidense David Ausubel (1918) se refirió por primera vez al aprendizaje significativo como componente relevante dentro de la pedagogía.

Así, el psicólogo estadounidense, Howard Gardner (1943), amplió el modelo bajo la relación existente entre la inteligencia y el pensamiento como puntos relevantes de la adquisición de conocimiento. Después, el psicólogo estadounidense, Daniel Goleman (1946), estudió la pedagogía conceptual desde la inteligencia emocional de manera simultánea con el filósofo español, Fernando Savater (1947), quien decidió poner sus esfuerzos en tratar esta pedagogía desde los valores.

Principios didácticos

Miguel de Zubiría nos cuenta que como uno de los principios más importantes de la pedagogía conceptual propone que “lo más valioso que podemos lograr como educadores es que nuestros estudiantes 'aprendan a hacer algo, basándose en un conocimiento, con una actitud u orientados por un valor'. Así mismo, sostiene los siguientes principios didácticos:

Primer Principio:

Cualquier clase que usted realice con pedagogía conceptual, debe proponerse que los estudiantes aprendan a hacer algo, aprendan algo sobre algo, y aprendan o valoren algo. Es decir, se debe establecer un propósito ya sea expresivo, cognitivo o afectivo.

Segundo Principio:

Se debe llevar a cabo una secuencia afectiva, cognitiva y expresiva. En la fase afectiva se demuestra la importancia y la utilidad para la vida de lo que se va aprender en la clase. En la fase cognitiva se presentan las enseñanzas, y en la fase expresiva, un docente de pedagogía conceptual enfrenta



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

a los estudiantes a la solución de problemas que requieren emplear lo aprendido. En esta etapa lo aprendido se transfiere a la realidad. Es decir, se da el “cierre” de los aprendizajes a través de esquemas de síntesis. Al final se hace una retroalimentación a los estudiantes, se les dice como lo hicieron: que estuvo muy bien, que falta mejorar y que se espera de ellos para la próxima sesión.

Tercer Principio:

Se deben utilizar instrumentos de conocimientos por edades. Dice que una de las características más importantes de pedagogía conceptual es que tiene en cuenta el desarrollo intelectual y afectivo de los estudiantes. (...) por ello es fundamental identificar si los estudiantes han logrado un nivel de desarrollo intelectual y afectivo nocional, proposicional, conceptual, para que basándose en ello se diseñen las unidades de aprendizaje.

ETAPAS GRADOS Y EDADES	Operaciones	Instrumentos	Operaciones	Instrumentos y		Operaciones	Instrumentos
				Mentefactos			
NOCIONAL Preescolar 2 – 6 años	Valorar Optar Prospectar	Sentimientos	Introyectar Proyectar Nominar Decodificac Primaria	Nociones	Nocional	-Comprender oraciones -Expresar preproposiciones	Lenguaje
PROPOSICIONAL Primaria 7 – 10 años	Valorar Optar Prospectar	Actitudes	Proposicionalizar Ejemplificar Decodificación Secundaria	Proposicio..	Proposic	-Comprender oraciones complejas -Expresar y escribir pensamientos	Lenguaje
CONCEPTUAL Bachillerato 11 – 15 años	Valorar Optar Prospectar	Valores	Supraordinar Isoordinar Excluir Infraordinar Caracterizar	Conceptos	Concept	-Comprender conferencias -Exponer Temas -Escribir articulos	Lenguaje
PRECATEGORIAL 10° Y 11° 16 – 18 años	Valorar Optar Prospectar	Principios	Deducir Inducir Derivar Definir Argumentar	Precategorias	P.Categ	-Comprender conferencias -Exponer Temas -Escribir articulos	Lenguaje



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Postulados de la pedagogía conceptual

Triángulo humano

La pedagogía conceptual tiene como principal objetivo las habilidades cognitivas, el conocimiento y los valores en los estudiantes, diferenciándolos según el tipo de pensamiento que tiene cada uno de ellos y la edad mental con la que cuentan. Esperando que absorban, además, información científica, matemática, lógica y recreacional relacionándola con su entorno. Así, la pedagogía conceptual cuenta con tres fases, fase afectiva, fase cognitiva, y fase expresiva. Si el alumno logra desarrollar las fases anteriormente mencionadas llegará al ideal propuesto por la pedagogía presente, se convertirá en una persona ética, talentosa, emocionalmente fuerte, expresiva, y capaz de analizar y transformar la información en símbolos y viceversa.

Fase afectiva:

Se propone despertar en el estudiante la curiosidad, el interés, mostrándole a el mismo que se beneficia de lo que está realizando y aprendiendo, así como lo que ha logrado con los nuevos conocimientos que va adquiriendo.

Fase cognitiva:

Garantiza el acceso a la información, la comprensión del conocimiento, dándole una explicación de la realidad, avala la comprensión, es decir, es importante que el niño comprenda realmente los contenidos que se le están mostrando y los aplique en su contexto.

Fase expresiva:

El estudiante aplicará lo aprendido y lo dominará realizando un proceso de autoconciencia, siguiendo pasos como: el procedimiento, conciencia operacional, simulación y ejercitación.



Modelo del hexágono



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

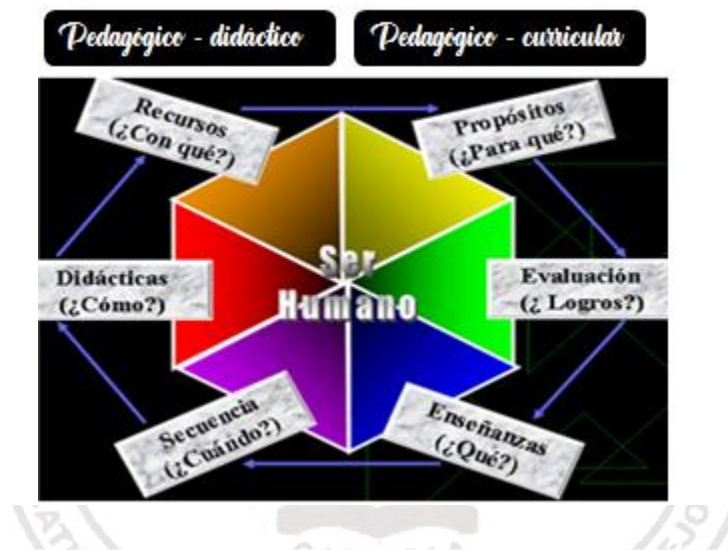
“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

44

La pedagogía conceptual, a través del Modelo Pedagógico del Hexágono, ha determinado un camino cuya visión de futuro hace pensar que permitirá aprovechar al máximo las enseñanzas de los instrumentos de conocimiento y las operaciones intelectuales para formar hombres y mujeres éticas, creativas e inteligentes, en lo que llamamos "analistas simbólicos", quienes puedan sobrevivir en la tercera fase del capitalismo.

Esos propósitos marcan diferencias bastante amplias sobre otras teorías del aprendizaje que se preocupan por enseñar información y gestos motores. El Modelo Pedagógico del Hexágono presenta seis componentes con un orden determinado para hacer eficaz su funcionamiento, tres de ellos hacen parte de la didáctica y los otros tres al currículo



– **Propósitos:**

Es el primer componente del Modelo del Hexágono y el que otorga sentido y direccionalidad al quehacer pedagógico; es decir, los fines educativos, los cuales deben permitir la integración de la asignatura a las áreas curriculares. Deben estar adecuados a los estudiantes, a las condiciones reales de recursos y tiempo.

– **Enseñanzas:**

Representan el qué enseñar, y actúan en el sentido de medios fines. Trabajan en torno a los instrumentos de conocimiento (nociones, proposiciones, conceptos, precategorias, categorías), aptitudes (emociones, sentimientos, actitudes, valores y principios), destrezas (operaciones intelectuales, operaciones psicolingüísticas, y destrezas conductuales). Se enseña para que aprendan y no para que memoricen, dejando de lado la información irrelevante.

– **Evaluación:**



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

45

Es el paso siguiente después de elaborar los propósitos y las enseñanzas; le da mayor peso al diseño curricular ya que para cada propósito y cada enseñanza, esta precisa y delimita el nivel de logro, así como también precisa y operacionaliza propósitos y enseñanzas.

– **Secuencia:**

Es la forma de organizar pedagógicamente las enseñanzas, facilitando al alumno aprehender y al profesor enseñar.

– **Didácticas:**

Representan el cómo enseñar, abordan la cuestión de cuál es el mejor procedimiento para enseñar una enseñanza determinada, es decir, se enseña para la comprensión.

– **Recursos:**

Un genuino recurso didáctico se apoya en el lenguaje o re-presenta realidades materiales dado que el pensamiento se liga intrínsecamente con el lenguaje o la realidad.

Los Mentefactos

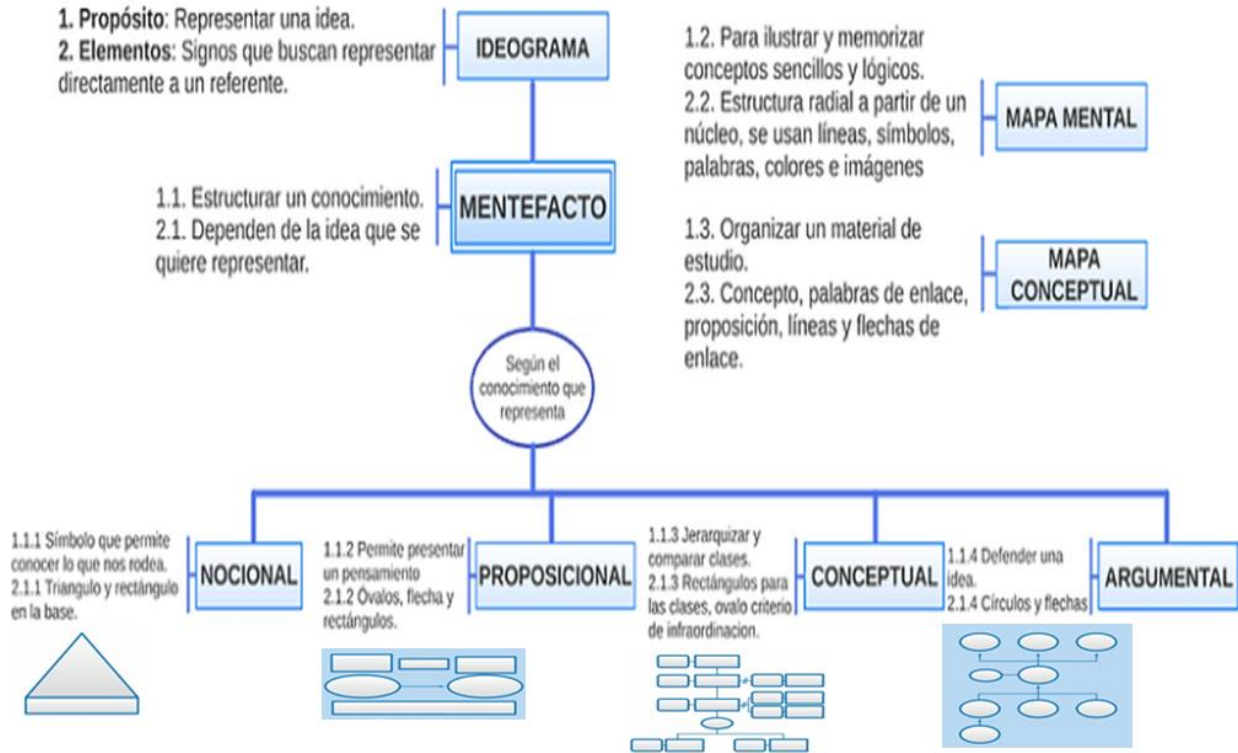
El término "mentefacto" proviene de la idea de que, si los hombres tienen artefactos, también han de tener mentefactos. Es decir, representaciones mentales de lo que después serán artefactos. De acuerdo con esto, una pelota es tan artefacto como mentefacto es la idea de la pelota; más aún, la pelota solo existe inicialmente en la mente de los hombres, como mentefacto.

Pero como los mentefactos que aquí trabajamos sirven para representar conceptos, la idea de conceptos, se les llama mentefactos conceptuales (existen tantos tipos de mentefactos como tipos de objetos a representar: mentefactos categoriales, arquitectónicos... sin embargo, en el momento en que escribimos este programa, el modelo de la pedagogía conceptual solo ha creado el modelo de los mentefactos conceptuales. Llevan a cabo dos funciones vitales, organizan las proposiciones y preservan los conocimientos así almacenados. Condensan enorme información, recurriendo a simples diagramas o moldes visuales; por sus propiedades sintéticas y visuales, los diagramas constituyen potentes sintetizadores cognitivos.

Los mentefactos actúan como diagramas ahorran tiempo y valiosos esfuerzos intelectuales, pues permiten almacenar aprendizajes, a medida que se digieren con lentitud, y paso a paso, los conceptos. Dominar el mentefacto favorece en los estudiantes el rigor conceptual, tanto para su futura vida intelectual, como condición esencial en el tránsito fácil hacia el pensamiento formal.

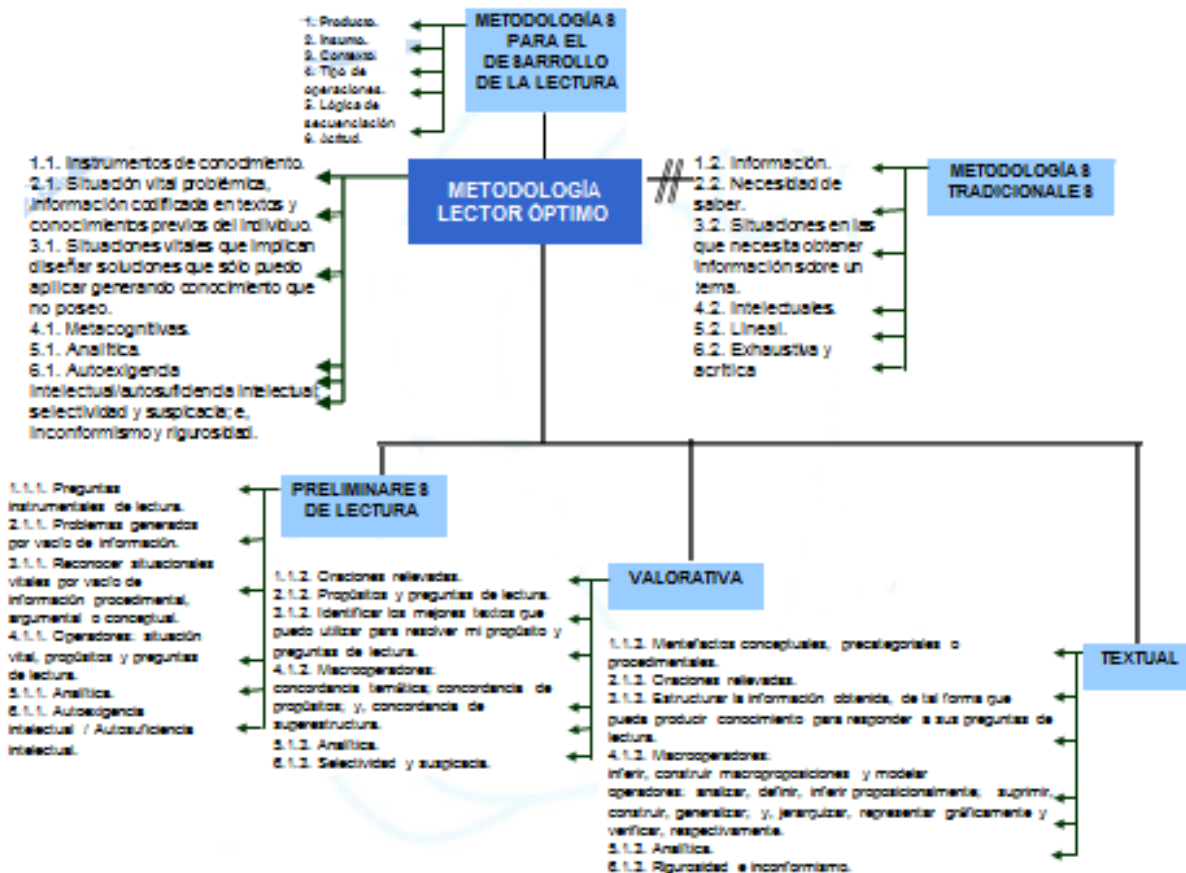


REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS IDEAS





Generalidades del Modelo Lector Óptimo.



¿Qué Papel Cumple el Educador en el Aprendizaje?

Por ser el aprendizaje un proceso de cualificación, mediado por el lenguaje, el educador asume el rol fundamental de interactuar con la mente del estudiante para guiarla hacia la adopción de las nuevas estructuras (modelador interestructurante).

Secuencia Didáctica:

Fases de la secuencia didáctica

Fase de Inicio

Motivación:

En la fase de motivación, el docente debe proporcionarle al estudiante todas las herramientas y argumentos que le permitan responder la pregunta **¿Por qué es importante lo que voy a**



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

aprender?, por lo tanto, el docente debe presentarle al estudiante el norte de la enseñanza y la necesidad de adquirir la habilidad

- Propósito: Vincular al estudiante con el aprendizaje afectivo, argumentando la necesidad de poderlo utilizar.
- Necesidad pedagógica: Valorar y proyectar la utilidad de la competencia.
- Enseñanzas: Necesidad de la destreza (argumentos) y propósito.
- Roles: Vendedor afectivo/ Comprador crítico.
- Recursos: Preguntas afectivas - Retroalimentación afectiva

Así, para poder alcanzar dicho propósito, el docente debe realizar las siguientes acciones:

- Actividad afectiva: Dinámica que vincule y disponga al estudiante hacia el aprendizaje. La actividad debe conducir al propósito de la clase, puede ser un juego, una imagen, un video, o una reflexión
- Formulación del propósito: Que no sólo enuncian el objetivo, sino que le permiten al estudiante apropiarse de la enseñanza.
- Preguntas: Como la enseñanza de una competencia responde a la importancia de adquirirla para resolver un problema, es necesario que el docente plantee preguntas que después de la sesión los estudiantes sean capaces de resolver. Para la pedagogía conceptual, quién enseña a preguntar, enseña a pensar.

Encuadre:

Compromete a los estudiantes hacia el aprendizaje de la competencia, se requiere responder con claridad a la pregunta: **¿Cuáles son las reglas que deben cumplir y los compromisos que deben asumir, tanto el docente como los estudiantes?**, es absolutamente necesario para regular la atención y posibilitar el logro del propósito establecido.

- Propósito: Disponer el ambiente propicio para el alcance del propósito.
- Necesidad pedagógica: Regular la atención y conducta de acuerdo con la fase de la clase en la que estén.
- Enseñanzas: Reglas, roles y productos esperados.
- Roles: Rol directivo.
- Recursos: Preguntas actitudinales - Retroalimentación actitudinal.
- Argumentos: Para qué sirve lo que se va a aprehender, cuál es la importancia de aprehenderlo, dónde pueden hacer uso de este aprendizaje.

Fase de Desarrollo

Enunciación:

El propósito de la fase de **enunciación** consiste en apropiar a los estudiantes de los instrumentos de conocimiento necesarios para el aprendizaje de la competencia. Como las enseñanzas de esta fase, hacen referencia a los instrumentos de conocimiento, el docente debe explicar, a través de



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

diagramas como los mentefactos y los flujogramas, en qué consiste cada uno de dichos instrumentos, colocando ejemplos claros que determinen las características de ellos.

En esta medida el rol, tanto del docente como del estudiante es de constructor, porque entre los dos están estructurando el conocimiento teórico o conceptual que soporta a la competencia a través de la ejemplificación.

En ésta fase de enunciación se debe:

- **Verificar Pre-saberes:** Determinar los conocimientos previos con los que vienen los estudiantes para la clase, para ver en qué toca profundizar o que cosas se pueden repasar rápidamente.
- **Enunciar vocabulario nuevo, conceptos claves:** Aclarar (parafrasear) los términos nuevos que son necesarios para aprehender la destreza.
- **Ejemplificar:** Dar un ejemplo de cada cosa nueva que se enseña y verificarla pidiendo ejemplos a los estudiantes.
- **Enunciar flujogramas:** Como enseñamos destrezas, debemos enseñar procedimientos para alcanzarlas. ¿Cuáles son los pasos para alcanzar la destreza?
- Argumentar la importancia de seguir los pasos en su orden.
- Verificar la comprensión de conceptos y procedimientos.

Modelación:

En esa medida, el propósito de la fase de modelación, consiste en lograr que los estudiantes comprendan y aprendan la forma de realizar la competencia, para ello, el docente debe representar, es decir, mostrarles a los estudiantes cada uno de los pasos que componen el procedimiento y argumentar constantemente por qué este se desarrolla así y no de otra forma.

Así, las enseñanzas de la fase de modelación, son los procedimientos. En consecuencia, el rol del docente es de actor metacognitivo, es decir, al representar cómo desarrolla el procedimiento, está desarrollando la reflexión en sus estudiantes, lo que permite que éstos den cuenta de lo que hacen y por qué lo hacen así; por eso, también debe mostrar los posibles errores que se presentan en la aplicación del procedimiento y las posibles estrategias para prevenirlos. Y el rol del estudiante debe ser de espectador crítico al recibir los argumentos que le permiten entender el procedimiento y su lógica.

Es importante generar metacognición, o sea, que deben saber por qué hacen lo que hacen como lo hacen, así los estudiantes podrán comprender cuál es el sentido de cada paso.

Cuando un estudiante ha comprendido el sentido de cada procedimiento, es capaz de plantear otras metodologías que él considere factibles.

Es importante reconstruir el procedimiento con los estudiantes.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Simulación:

¿Cómo lo estoy haciendo?

Motive a sus estudiantes para que juntos resuelvan un ejercicio aplicando el procedimiento.

Explique las instrucciones del ejercicio

Empiece a resolver el ejercicio o situación con los estudiantes por medio de preguntas, haciendo que todos participen y opinen al respecto.

Corrija errores o inconsistencia en el proceso y verifique que los conceptos básicos hayan sido comprendidos.

Ejercitación:

¿Cómo logro la destreza en la competencia?

Motive a sus estudiantes para que se animen a aplicar el procedimiento solo y verificar si han aprendido la nueva habilidad de la clase.

Enuncia el ejercicio que deben resolver, cómo deben hacerlo y el tiempo que tienen para resolverlo.

Retroalimente la actividad con todos los estudiantes y verifique que además de hacerlo correctamente reconocen la importancia y utilidad de la nueva destreza.

Cierre

Demostración

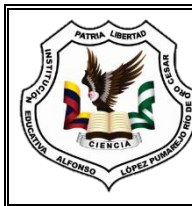
Esta fase responde a la pregunta ¿mi estudiante hace evidente el haber adquirido la competencia? Como se ha explicado hasta el momento, la enseñanza de competencias es un proceso que necesita ser evaluado constantemente, para determinar si es posible continuar con la siguiente fase. Sin embargo, es en la demostración cuando el estudiante llega al culmen del proceso, al demostrar cómo pone en práctica lo aprendido dentro de un contexto determinado.

No sólo son evaluaciones escritas, sino también preguntas orales, ejercicios cortos de verificación, tareas y las estrategias que el docente determine para establecer cómo ha sido el aprendizaje del estudiante.

Síntesis y Conclusiones

Esta fase responde a la pregunta **¿cuáles son las ideas que consolidan el avance de la sesión?** Toda sesión de clase (independientemente de si se lleva a cabo evaluación), debe tener un momento de reflexión y consolidación de las enseñanzas, a partir de preguntas intencionalmente formuladas para evaluar cualitativamente el avance logrado por los estudiantes, a partir de las cuales se formulan las conclusiones y recomendaciones del proceso, enganchándolo dentro del proceso del grado.

El rol del docente es de puntualizador, ya que identifica los indicadores (preguntas que sus estudiantes deben estar en capacidad de contestar), calidad de las respuestas, conclusiones y recomendaciones claves que cierran la fase de aprendizaje, ubican a los estudiantes en el desarrollo de la matriz de logros, muestran el avance logrado y comprometen frente a las enseñanzas posteriores.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

La pedagogía Conceptual se aplica en todas las áreas del conocimiento.

Matemáticas: para la vida, Lenguaje y Humanidades: Competencia Lectora, Ética: Formación de valores y actitudes; expresiones; desarrollo de la personalidad. Psicología: Se centra en el estudio de la afectividad, la felicidad y la formación del pensamiento.

Las clases que se pueden dictar son:





Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Enfoques

Se entienden los enfoques como puntos en los que se centra la atención para dar relevancia a aspectos particulares clave de un tópico, asunto o población, siendo necesario definir aquellos que deben permear el diseño y puesta en marcha de los Modelos Educativos Flexibles. Partiendo de la premisa que la educación de calidad debe garantizar la inclusión y equidad, los siguientes son los enfoques a considerar en los MEF: de Derechos Humanos, de Género, Atención a la Diversidad, Territorial e Interseccional.

De Derechos Humanos De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos son “(...) inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”. Adicionalmente, la ONU los considera como “garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos, contra acciones y omisiones que interfieran con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana” (2006).

Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) estipula que:

[La educación] tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Pensar en un enfoque de derechos desde la educación y desde todas las esferas de la vida significa que, por un lado, se encuentran las personas y los grupos poblacionales a quienes se les deben reconocer estos derechos y ellos deben identificar también los mecanismos y las acciones para su protección, pero por otro lado, se encuentra el Estado como titular de las obligaciones para el cumplimiento de los compromisos contraídos, en virtud de tratados internacionales relacionados con derechos humanos, de tal manera que no se piense en la satisfacción de las necesidades de las personas, sino en el respeto, protección y garantía de derechos a través de distintas medidas que permitan su disfrute.

Ahora bien, desde el Ministerio de Educación Nacional y en el marco de este documento, un enfoque de derechos implica que todas las actuaciones dirigidas a NNAJAAM apunten a la transformación social y a la construcción de un país sin discriminación, con relaciones equitativas, libre de rechazos, que favorece principalmente a las poblaciones que han sido históricamente excluidas y marginadas. Además, favorece la participación plena y efectiva de todas y todos, a través de procesos educativos de calidad que aporten a la configuración de un proyecto de vida sostenible y digno, lo que se debe materializar en una pedagogía para el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos. Asimismo, en procesos de enseñanza y aprendizaje que reconozcan la dignidad humana y respetuosos de la persona y de la comunidad de la cual hace parte, incluyendo los derechos colectivos y del ambiente.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

53

De Género

El Ministerio de Educación Nacional señala que el género será entendido como:

(...) una construcción cultural, social, histórica, política y económica que establece relaciones jerárquicas entre mujeres y hombres. Como categoría multidimensional, da cuenta de los distintos procesos sociales, simbólicos y subjetivos que contribuyen a producir lo femenino y lo masculino en tanto representaciones sociales, normas e identidades. Asimismo, el género da cuenta de las relaciones de poder y dominación entre hombres y mujeres. Está asociado con la categoría de heterosexualidad normativa y se articula con otros procesos sociales de opresión como la clase, la raza, la etnicidad, la edad, la discapacidad o la sexualidad. (Enfoque e identidades de género para los lineamientos de política de educación superior inclusiva, s.f.).

Este enfoque permite comprender “las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan” (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, s.f.), los cuales han sido derivados de patrones culturales arraigados en las poblaciones y que dejan a las mujeres en una posición de subordinación en relación con la toma de decisiones y el uso del poder, limitando posibilidades que pueden aportar a su proyecto de vida, su realización personal de forma digna y su contribución al desarrollo sostenible del país y a la transformación de la sociedad.

En esta línea, la educación debe aportar al reconocimiento y respeto de las diferencias de género y sexualidad, desmontar las jerarquías y desigualdades que las atraviesan, construir nuevas formas de pensar la sociedad para superar los binarismos y estigmatizaciones, además de ser “un escenario estratégico para la transformación cultural, donde se valoren y reconozcan las diversidades, como forma de asegurar la justicia y permitir un ejercicio ciudadano democrático” (Cladem, 2011).

Por lo anterior, es fundamental que, en la propuesta pedagógica y didáctica, los procesos de enseñanza aprendizaje y los recursos educativos de los MEF, visibilicen y materialicen una perspectiva de género que le permita a la población atendida, comprender y ejercer sus derechos en condiciones de equidad. En otras palabras, hacer un reconocimiento a los aportes que históricamente ha realizado la mujer en los diferentes campos del conocimiento, la ciencia, la política, la literatura, las artes, el deporte, entre otros, con una mención especial al caso colombiano; además de generar reflexiones para promover relaciones equitativas entre géneros, el conocimiento de los derechos y la ruptura de imaginarios culturales que determinan roles específicos y excluyentes para la mujer, originando barreras que impiden su participación en el desarrollo sostenible del país y el mejoramiento de su calidad de vida.

De atención a la diversidad

En el artículo 1º de la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001), se reconoce que:

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

54

sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

En el mismo sentido, el Artículo 2, de la misma Declaración señala que:

Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

Así mismo, en el marco de esta Declaración se reconoce la diversidad como parte de los derechos culturales, que a su vez son considerados derechos humanos, los cuales son universales, indisociables e interdependientes, por lo tanto, su reconocimiento y valoración es un indicador de sociedades y naciones democráticas, en la medida que favorecen la cohesión social y la paz, así como se constituye en un factor de desarrollo. Estos reconocimientos plantean desafíos para ser incorporados en las políticas públicas, planes, programas y proyectos, al considerar la diversidad como un elemento central que repercute en los sistemas educativos y los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para el caso de Colombia cobra mayor importancia por su mega-biodiversidad y por el reconocimiento constitucional a su diversidad étnica y cultural (Artículo 7). Es pues una Constitución que expresamente, en su artículo 70, reconoce la igualdad y dignidad de las distintas culturas que conviven en el país y ve en ellas el fundamento de la nacionalidad.

En el marco del proceso educativo se hace evidente que todas las personas tienen la capacidad de aprender, de maneras diferentes y a distintos ritmos, y desde los compromisos, motivaciones e intereses particulares. De aquí parte uno de los principios fundamentales que contempla la educación inclusiva, el de acoger y valorar la diversidad.

Para la UNESCO (2008), educar “en y para la diversidad”:

(...) consiste en un medio fundamental para aprender a vivir juntos, desde donde se desarrollan nuevas formas de convivencia basadas en el pluralismo, el respeto y el entendimiento mutuo, las relaciones democráticas y el desarrollo de valores de cooperación, solidaridad y justicia. De esta manera, la percepción y la vivencia de la diversidad, permite construir y reafirmar la propia identidad y distinguirnos de los otros.

Así mismo, este enfoque contempla que todos los NNAJAAM tengan oportunidades de aprendizaje equivalentes, a partir del reconocimiento de sus diversidades culturales, sociales y personales.

Por lo anterior, así como lo expresa el MEN en el documento de Lineamientos para la atención Integral a la Primera Infancia en perspectiva de respeto y reconocimiento de la diversidad, (2016), “solo es posible el reconocimiento de la diversidad a través de la participación de niños, niñas,



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

55

adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, sus familias y en general, de pueblos y comunidades haciendo visible relaciones y procesos desde la interculturalidad”.

En este orden de ideas, el desafío de un MEF de calidad es conseguir que todos los NNAJAAM alcancen altos niveles de participación de acuerdo con sus capacidades y particularidades, garantizando los aprendizajes necesarios para su desarrollo integral y humano y su contribución a la sociedad y al país. En este sentido, la inclusión y la atención a la diversidad son factores claves para una educación de calidad.

Territorial

En clara relación con el principio de pertinencia y el enfoque de atención a la diversidad, se entiende el territorio como:

(...) un espacio social construido históricamente a través de relaciones, prácticas sociales y actividades humanas, que puede enfocarse a través de tres características básicas recíprocas e interdependientes: poder, tradición y memoria. El territorio es histórico, cultural y político; expresa identidades, formas de apropiación del espacio y concurrencia de fuerzas. Al referirnos a un territorio hablamos principalmente de relaciones sociales con un entorno determinado, de poderes ejercidos por diferentes actores sociales dentro y fuera de este y a escala macro y micro y de expresiones formales e informales que surgen en un espacio concreto —grados de influencia o control— y lo delimitan, legitiman y diferencian. Las sociedades conforman territorios y los territorios conforman sociedades, al ser aquellos una condición básica de la existencia humana (Reyes P. y Córdoba Henao, s.f., p.150).

Sumado a lo anterior, Bebbington (2016), citado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señala que en los territorios:

(...) circulan historias, significados, discursos, personas, bienes y servicios. Son espacios sociales de oportunidades y también de limitaciones. En América Latina y el Caribe los territorios encarnan tanto las bondades del bienestar como los sacrificios de la pobreza, pues una parte significativa de los territorios está sumida en trampas de pobreza y desigualdad. El destino de las personas depende, de manera importante, del territorio en que se nace y vive; y en él interactúan estructuras y arreglos institucionales, actores internos y externos, mercados e intercambios económicos, que definen en la práctica sus características y potencialidades de desarrollo.

Este enfoque permite contemplar el diseño, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los MEF en articulación con las características propias de los diferentes territorios, con sus particularidades ecosistémicas, sociales y culturales, las cuales deben permear los procesos educativos de las poblaciones locales.

De acuerdo con el Informe sobre desarrollo humano 2019 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), América Latina es la región del mundo que registra mayor desigualdad de ingresos. El informe indica que el 10% más rico en América Latina concentra una porción de los ingresos mayor que en cualquier otra región (37%), y viceversa: el 40% más pobre recibe la menor parte (13%). Así mismo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

56

advierte que esta, es “la región más desigual del planeta” pese a sus avances económicos y sociales de los primeros años de este siglo.

Lo anterior evidencia la existencia de brechas estructurales que influyen y afectan el desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible de la región, siendo aún mayor en las zonas rurales frente a las urbanas. En esta problemática, la educación juega un papel fundamental en la reducción de las desigualdades estructurales y las diferencias que afectan a los distintos segmentos de la población y contextos territoriales, por consiguiente, la atención educativa a las poblaciones vulneradas en su derecho a la educación por medio de MEF debe apuntar a la reducción de estas brechas con énfasis en el mejoramiento de su calidad de vida (concepto directamente relacionado con las particularidades, intereses, aspiraciones y necesidades de los diversos territorios del país), garantizando el desarrollo de competencias y conocimientos que les permita a las poblaciones destinatarias de estos MEF acceder a ofertas laborales, generar posibilidades económicas o continuar los estudios de educación superior, en consonancia con su proyecto vida y las características del contexto.

Diseño del Currículo

Teniendo en cuenta el artículo 76 ley 115 de 1991 que reza: “El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional o local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

El currículo será el conjunto de actividades organizadas y conduce a la definición actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyen a la formación integral y la identidad cultural en los establecimientos educativos. El currículo se elabora para orientar el que hacer académico, por lo tanto, es concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del entorno.

Las características del currículo se basan en la resolución 2343 de 1996 en cuanto a los lineamientos de los procesos curriculares y en cuanto a los componentes del currículo según el artículo 19 de la ley 115 de 1994

Por ser una institución con Jornada Única, está alineado con los estándares de Competencias Básicas y Ciudadanas, las orientaciones pedagógicas, los lineamientos curriculares y los Derechos Básicos de Aprendizaje propuestos por el Ministerio de Educación Nacional; además, se fortalecen las competencias artísticas, socioafectiva, comunicativa, educación física y tecnológica, con el propósito fundamental que los estudiantes sean felices en la institución con actividades lúdico-recreativas e investigativas.

En el nivel preescolar, se concibe como un proyecto en permanente construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdicos, pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las competencias: Comunicativas: - lenguaje e inglés, Matemáticas y Científicas



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

57

En la ley 115 de 1994, art 19, estipula que la básica comprende 9 grados y se estructura en torno a un currículo común conformado por las 9 áreas fundamentales del conocimiento y la actividad humana a saber:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Modificado parcialmente por el Artículo 65 de la Ley 397 de 1997. Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
 - Educación religiosa. Numeral 6 Declarado exequible Sentencia C 555 de 1994 Corte constitucional. Ver Ley 133 de 1994
 - Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
 - Matemáticas.
 - Tecnología e informática.

Así mismo en el artículo 27 referente a la educación media comprende dos grados: décimo y undécimo y para la media técnica (art. 32 de la ley 115) que es nuestro caso prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior, dirigida a la formación calificada en la especialidad de informática. Oferta con el SENA el programa de sistema.

La educación media será obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Plan de Estudios.

En la ley 115 se definen los planes de estudio como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (MEN, 1994, Artículo 79, p. 17) y su regulación en el artículo 78.

El Plan de Estudios Institucional es el diseño curricular concreto a través del cual se han estructurado las áreas del saber fundamentales y optativas consideradas necesarias para la formación de los y las estudiantes como técnicos en informática, sujeto a las directrices generales nacionales y a las directrices propias y realidades institucionales con las intensidades horarias analizadas por el consejo académico.

Es el resultado del trabajo conjunto de los educadores, parte de las necesidades y expectativas del sujeto que se desea formar y está supeditado a la revisión constante; por lo tanto, a las pertinentes correcciones y ajustes necesarios. (Ver anexo 5)

El Plan ha sido elaborado atendiendo a unos parámetros específicos como lineamientos, estándares, DBA, evidencias de aprendizajes, criterios de desempeño, estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, estrategias de evaluación y recursos, para cada una de las asignaturas y áreas y está correlacionado desde las temáticas que se trabajan en la básica primaria, la básica secundaria y la media, a fin de dar una secuencia lógica al diseño curricular y que los estudiantes aprendan las competencias necesarias.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Planeación Curricular:

Es una construcción conceptual destinada a conducir acciones, y de ella se desprenden evidencias que hacen posible introducir ajustes o modificaciones al plan, es una parte esencial en el ámbito educativo y es un proceso determinante para el tipo de estudiante que queremos formar, teniendo en cuenta las políticas educativas del MEN, y la situación de la institución pero a la vez respeta la individualidad y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

La planeación curricular de las áreas o asignaturas se actualiza antes de iniciar cada año, con base en el diagnóstico de la institución, el PEI y tomando en cuenta los referentes educativos y curriculares del MEN como son: (Lineamientos Curriculares. Estándares Básicos de Competencias. Derechos Básicos de Aprendizaje. Matriz de Referencia del ICFES. Mallas de Aprendizaje. Orientaciones Pedagógicas MEN – ICFES. ISCE de la institución educativa. Contenidos para Aprender)

Planes de Área:

Toda acción educativa amerita una responsable y pertinente preparación, no solo en contenidos sino también, en espacios y recursos necesarios para que sea exitoso, es por ello, que el docente, revisa, ajusta y actualiza anualmente su plan de área para el grado que tiene a cargo, a la luz del cual orienta el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus estudiantes, buscando siempre el mejoramiento continuo de los procesos formativos.

Los planes de área se rigen por los artículos 79 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 que establecen las exigencias comunes para su ejecución. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de los componentes.

Plan de Preescolar.

Capacidad para descubrir su individualidad, ritmos de aprendizaje y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

Plan de Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El estudiante estará en capacidad para plantear alternativas de solución mediante el análisis y la interpretación de situaciones cotidianas propias de las Ciencias Naturales a partir del reconocimiento de sí mismo y su relación con el entorno social y natural fundamentado en el pensamiento científico.

Plan de Área Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

Capacidad para analizar observar, e interpretar situaciones y proponer alternativas de solución frente a las problemáticas mundiales, valorando el respeto a la vida, a la paz, y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como al ejercicio de



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

la tolerancia y de la libertad. Teniendo como base las estructuras conceptuales adquiridas y los paradigmas vigentes. La historia de Colombia se planea por separado en acato a la Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017.

Plan de Área de Ciencias Económicas y Políticas.

Interpretar y argumenta sobre la realidad socio-económica colombiana; estableciendo causas y efectos de los diversos fenómenos macroeconómicos a nivel mundial, nacional y regional, y como estos afecta a los ciudadanos.

Comprender la interrelación entre acontecimientos globales y nacionales.

Ofrecer elementos de análisis y reflexión para sensibilizar social y políticamente a los Estudiantes

Plan de Área de Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.

Lengua Castellana. Capacidad para comunicarse a través de las habilidades básicas escuchar, hablar, leer y escribir, de tal manera que se garantice la interacción con los demás y en los distintos ámbitos en que se desempeñen:

- Competencia Comunicativa. Capacidad de entender y hacerse entender haciendo uso del idioma inglés. La competencia está compuesta por la Competencia Organizativa y la Competencia Pragmática.
- Competencia Organizativa: está conformada por la competencia gramatical, la cual hace referencia a las formas de sonidos, palabras y significados; y la Competencia Textual, la cual se refiere a la coherencia y cohesión en la estructura del texto.
- Competencia Pragmática: está integrada por la competencia elocutiva, la cual determina la función del idioma; expresión de conocimientos, sentimientos e ideas y Competencia Sociolingüística, cuyo componente es el uso del idioma teniendo en cuenta el ámbito sociocultural.

Plan de Área de Matemáticas.

El estudiante estará en capacidad de resolver situaciones problema del contexto, a partir del desarrollo del pensamiento lógico-matemático, relacionando el saber, el hacer y el ser.

Plan de Área de Filosofía.

Capacidad para diferenciar y caracterizar, los campos objeto de la reflexión filosófica como la cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología y la lógica para dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano.

Reconocer las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.

Plan de Área de Educación Artística.

Capacidad para expresarse en forma lúdica bajo un adecuado aprestamiento, que denote movimientos armónicos y coordinados en lo que se refiere a la motricidad fina, que exige una coordinación viso-manual y fonética. Capacidad para expresarse estéticamente y con



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

60

sentido crítico de forma individual y colectiva, permitiendo el análisis y la reflexión desde lo particular a lo universal, por medio de los diferentes lenguajes artísticos: visual, corporal, gráfico, verbal y auditivo, en sus distintas producciones.

Plan de Área De Educación Ética y en Valores Humanos.

Capacidad para ser autónomo en la confianza y desarrollo de sí mismo, en la autorregulación y respeto a los demás y en la búsqueda creciente y clara de su proyecto de vida. Capacidad para interactuar en el mundo con una posición clara frente a lo que sucede en el medio, de modo, que se amplíen los horizontes de vida en mejores relaciones y en mayores posibilidades personales. Capacidad para desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo, donde el análisis, la interpretación y la proposición se realicen desde el sentido humano más profundo.

Plan de Área de Educación Física, Recreación y Deportes.

La capacidad para formar y desarrollar acciones motrices a partir de la experiencia corporal buscando el disfrute, apreciación sensorial, ética y estética, como forma de expresión, conocimiento y descubrimiento de las posibilidades propias y las de los demás.

Plan de Área de Educación Religiosa.

Capacidad para comprender e interpretar la experiencia humana desde la experiencia cristiana desde los lenguajes bíblico, litúrgico, moral y doctrinal. Capacidad para dar razón de la fe desde la explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando sus expresiones y su relación con otros campos del saber. Capacidad para integrar fe y vida para aplicarlas a la realidad en la construcción de procesos de personalización y proyección social.

Plan de Área de Tecnología e Informática.

Capacidad para solucionar situaciones problemáticas del entorno aplicando saberes, análisis y diseños, tecnológicos con base en sistemas de información.

(Ver Anexo 6)

Procesos de Inclusión.

La educación inclusiva que se adelanta en la institución, parte de un proceso de sensibilización-acción permanente de la comunidad frente a la diversidad y la diferencia, de forma que a través de las dinámicas que exige la inclusión se haga posible consolidar progresivamente una sociedad cada vez más incluyente.

Dadas las características del municipio, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: los estudiantes con barreras en el aprendizaje y la participación, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad o desplazamiento y algunos afrodescendientes, ya que no cuenta con población indígena, gitana o de ningún otro grupo étnico.

A nivel institucional, se entiende la inclusión como un proceso dinámico, transversal, e integral, que permea todo el acontecer, en cuanto toca los excluidos visibles, invisibles e invisibilizados, para desde esta realidad asumir los compromisos personales y comunitarios en la configuración de una sociedad en red que acoja a todos, no como acción salvadora o asistencialista, sino como



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

opción y acción racional y emocional por el otro como ser distinto y en iguales condiciones de dignidad y derecho que yo.

En este sentido la inclusión educativa, se asume igualmente como proceso dinámico, sistemático, integral y transversal que busca que todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la institución “se formen y eduquen en (...) su sector y puedan gozar de todos los recursos que tiene esta, sin que se les discrimine o limite su participación” (MEN, 2009), acogiendo su diversidad, interculturalidad, y buscando su desarrollo holístico, la equidad y calidad educativa.

A los estudiantes con barreras en el aprendizaje y la participación se le construye e implementa los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR).

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula y neurodiversidad cerebral, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal para el Aprendizaje. (Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, Artículo 2.3.3.5.2.3.5.).

Proyectos Pedagógicos Transversales.

La Institución ha diseñado los cuatro proyectos de ley o proyectos pedagógicos transversales, atendiendo a lo estipulado en la Ley 115, Art. 14, el cual hace referencia a que todo establecimiento educativo está obligado a cumplir con estos proyectos en:

- Aprovechamiento del tiempo libre.
- La enseñanza de la protección del ambiente.
- Educación para la democracia y la paz.
- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

En tal sentido, la Institución maneja los proyectos de Medio ambiente y prevención de desastres, Democracia, Educación Sexual y Lúdica, los cuales se encuentran siendo ejecutados por los educadores, teniendo en cuenta su área de formación y la idoneidad para desempeñarse en cada uno de los temas.

En esta línea de ideas, los docentes responsables de cada proyecto, diseñan anualmente un cronograma de actividades, que comprende las acciones a desarrollar durante el transcurso del año lectivo y donde se tiene en cuenta la comunidad educativa en general y la proyección comunitaria.

Cada año, los proyectos pueden variar de responsables y se les realiza las modificaciones pertinentes, además, se entrega al rector un informe semestral con los aciertos y desaciertos adquiridos mediante el desarrollo de cada una de las actividades, acompañado obviamente de las respectivas evidencias, ya sean físicas o magnéticas.

En términos generales, con el trabajo por proyectos, la Institución busca fortalecer la vinculación de los estudiantes a su actuar educativo y siembra en ellos la semilla de la investigación, teniendo en cuenta la biodiversidad del entorno, la iniciativa y la participación activa en el mejoramiento de las condiciones escolares y comunitarias.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Como se puede deducir, la práctica de estos proyectos pedagógicos transversales no puede quedarse en el espacio intrainstitucional, pues desde la multidimensionalidad que caracteriza la problemática que abordan, ellos trascienden este escenario, en el diálogo obligado que deben establecer con otros actores sociales (organizaciones, grupos comunitarios), otras instituciones (interinstitucionalidad) y otros sectores (intersectorialidad), que igualmente, tienen conocimientos, información, recursos técnicos, humanos y financieros y otros, y que de alguna manera, se encuentran ligados, desde sus competencias y responsabilidades directas, al desarrollo y proyecciones de estos temas, en el marco del desarrollo territorial y desde las intencionalidades de transformación sociocultural. (Ver Anexos 7)

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

El SIEE de la institución está basado en el decreto 1290 del 2009. La evaluación permite la verificación del logro de los propósitos educativos establecidos con anterioridad, al definir y precisar las metas que deben alcanzar los estudiantes en una lección, capítulo, unidad o curso completo.

Dentro del contexto educativo se practican varios tipos de evaluación, todos ellas orientados de una u otra forma a la obtención de información que retroalimente el proceso y permita tomar decisiones para corregir y superar las deficiencias encontradas.

La evaluación es una práctica transformadora, formativa, que permite la valoración de los diferentes procesos realizados en las prácticas educativas, así mismo los estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación son evaluados teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje.

Debe ser veraz, justa y útil, el mayor conocimiento e información acerca del hecho a valorar, tiene un carácter comparativo y finalista, porque pretende que los estudiantes aprehendan algo, desarrollen funciones intelectivas y adquieran valores humanos.

Se tiene en cuenta como práctica evaluativa la autoevaluación, coevaluación, hetero-evaluación y meta-evaluación, con el fin de fortalecer y retroalimentar los procesos de evaluación.

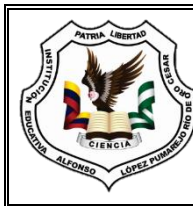
En el SIEE, se profundiza en los criterios, estrategias y prácticas del proceso evaluativo de nuestros estudiantes. (Ver anexo 8)

Uso Pedagógico de los Resultados de Pruebas Internas y Saber:

De manera permanente se realizan análisis de los resultados en pruebas internas y externas (saber), para tomar decisiones frente a la implementación de acciones de mejoramiento de procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como de los seguimientos a los mismos

Formación de Docentes

Inducción. La institución brinda orientación a todo el personal docente, directivos, administrativos, servicios generales que llegue a la institución en lo que tiene ver con el funcionamiento del mismo, ubicando a cada uno en el puesto y de acuerdo a su perfil.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Formación y Capacitación. La institución brinda oportunidad de capacitación al personal que labora teniendo en cuenta la programación establecida para tal fin, de igual forma se debe propiciar espacios que permitan la formación en la atención y manejo de estudiantes con barreras de aprendizaje y de la participación.





Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

64

Componente de Interacción Comunitaria

Accesibilidad

- Atención educativa a los diferentes grupos poblaciones. La institución educativa admite a toda la población sin discriminación de raza, etnia, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual condición socioeconómica, situación de vulnerabilidad o en condición de víctima, así como se permite un proceso de inclusión para aquellos estudiantes que poseen cualquier tipo de discapacidad, respetando así las libertades sociales y personales que ejerza. Toda la población que ingresa a la institución recibe la atención que garantice el aprendizaje, la participación, la convivencia y el avance de un lado a otro preparándola para la vida y el trabajo. (Res. DECRETO 1421 DE 2017)
- Necesidades y expectativas de los estudiantes. La institución conoce las características de su entorno y procura dar respuesta a éstas mediante acciones que buscan acercar a los estudiantes a la institución, en concordancia con el PEI.

Escuela de Padres.

La escuela de padres busca ser asumida no como una acción directiva o vertical sobre los padres de familia, sino como una interacción conjunta familia-escuela, las cuales desde este binomio releen y piensan críticamente su labor formativa de cara a la sociedad en la cual se inscriben, para favorecer el desarrollo personal y social tanto de los estudiantes como de la misma familia en cabeza de cada una de sus padres o personas que la conforman y de la institución como agente de transformación social.

Para llevar adelante este proceso institucional, se ha estructurado un proyecto que se anexa al presente documento.

La gestión de la comunidad es entendida a nivel institucional como la forma concreta en que todos y cada uno de los estamentos interaccionan y estructuran sus acciones, para construir de forma conjunta un proceso formativo que desde el punto de vista micro social repercute de forma mediata e inmediata en la formación de los ciudadanos y en el contexto, como acción directa de la responsabilidad ética, política y social que tiene la escuela dentro del proceso de transmisión y recreación cultural.

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos (Ministerio de Educación nacional (MEN), 2008, pág. 28).

Ahora bien, el área incluye una serie de procesos y componentes que se refieren a continuación y a partir de los cuales se ha organizado la comprensión de desarrollo con la cual la comunidad educativa apunta a la educación como un factor determinante de auto-liberación y autodeterminación, promoción a escala humana y formación integral del ser humano.

Todo esto según lo establecido en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Oferta de servicios a la comunidad. Se ofrece el servicio de educación en los niveles de: preescolar, básica primaria y secundaria, media técnica

Uso de la planta física y de los medios. La planta física institucional que incluye dos sedes es aprovechada en su totalidad para el servicio de los estudiantes en la jornada escolar y fuera de ella, ya que se presta para actividades lúdicas y deportivas. Igualmente, cuando es solicitada por otras entidades o personas se presta según procedimiento y disposición del consejo directivo.

Dispone de una línea telefónica, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), la página web. La comunicación interna para docentes a través del correo electrónico y WhatsApp. Con los padres de familia se utiliza la comunicación a través de asambleas, plataforma institucional, reuniones o las circulares para casos especiales.

Desde el punto de vista didáctico, la institución cuenta tanto en la básica primaria como secundaria con una buena dotación de implementos de acompañamiento pedagógico en la biblioteca, componente tecnológico, área deportiva, etc.

Servicio Social Estudiantil.

El servicio social del estudiantado, se inicia a partir del grado décimo y se continua en el grado once, según lo establecido en el artículo 6to de la resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996. Se debe realizar un proyecto que marque las pautas, el direccionamiento, los límites y la aplicabilidad del servicio social obligatorio, así como la socialización de la resolución desde el ingreso de los estudiantes al grado décimo, esto sin darle relevancia al número de estudiantes. Junto con la realización del proyecto, se deben establecer los convenios a los que haya lugar si un estudiante desea darles cumplimiento a las horas en un ente diferente al plantel educativo

Entre las acciones que más desarrollan los estudiantes se encuentra: el trabajo con entidades gubernamentales: registraduría, hospital, alcaldía, hogares infantiles, policía nacional, el apoyo a procesos educativos, (refuerzo a estudiantes con dificultades, alfabetización), apoyo a los proyectos pedagógicos y el acompañamiento formativo en los semilleros deportivos del plantel.

Participación y Convivencia

Asamblea y Consejo de Padres de Familia.

La institución organiza al comenzar el año lectivo la reunión de asamblea de padres de familia donde son elegidos los representantes al consejo de padres encargado de elegir sus representantes al gobierno escolar y conformar la asociación de padres de familia.

Participación de las Familias. Los padres de familia dentro del proceso formativo son considerados protagonistas en la formación de sus hijos, teniendo en cuenta que desde la familia inicia el aprendizaje.

Por lo anterior y de acuerdo a la normatividad vigente cuentan con oportunidades e instancias de participación directa en su proceso formativo:



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

A nivel grupal con el representante de los padres de familia, y a nivel general con el consejo de padres, la junta de padres de familia que direcciona la asamblea de padres, y los dos representantes de padres de familia al consejo directivo, así como los padres de familia que son convocados uno por grado para el acompañamiento de la evaluación, en las comisiones de evaluación y promoción que se realizan cada período.

Se atienden sus solicitudes o requerimientos de forma permanente y por vía oral o escrita en la rectoría, coordinación, orientación y con cada docente según horario establecido para atención a padres de familia.

Prevención de Riesgos

Prevención de Riesgos Físicos:

Dentro del proceso de prevención y manejo de riesgos físicos, la institución está elaborando el proyecto de prevención de riesgos, con el objetivo de conocer los riesgos que en un momento determinado pueden afectar a la comunidad educativa, trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres, y prepararse para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre. Según lo establecido en la Resolución 7550 del 6 de Octubre 1994.

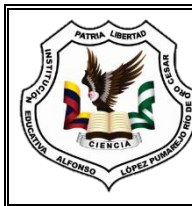
No se cuenta con la señalización de riesgos en ambas sedes, se cuenta con siete extintores ubicados estratégicamente en la sede principal. Existen 16 cámaras de seguridad en la sede principal. Por otra parte, de forma permanente se lleva adelante el mantenimiento oportuno de la planta física contando con el respaldo de la alcaldía municipal y la secretaría de educación municipal y departamental.

Dada la ubicación de la sede principal en la carretera nacional vía Río de Oro –Aguachica, se dio por terminada la obra del puente peatonal, que estaría contemplado como el plan de contingencia para el eventual riesgo de accidentes de tránsito. (Ver anexo 9. Proyecto Seguridad Vial).

Prevención de Riesgos Psicosociales.

La prevención de riesgos psicosociales en la institución, se asume como un eje transversal de la misma, del cual son responsables todos los docentes y demás funcionarios, pues dado su enfoque preventivo se espera que cada uno de los acompañamientos al proceso formativo de los estudiantes, se realice de forma permanente con acciones informativas, formativas, correctivas y de asesoramiento sobre principales riesgos psicosociales hallados en el contexto y ambiente municipal e institucional.

De otro lado, este proceso es liderado por los directivos de forma general a través del establecimiento de políticas y directivas y del acompañamiento a casos específicos y por la docente orientadora desde la asesoría individual, grupal y familiar, el diseño de programas y en convenio con otras instituciones del municipio (tales como el hospital) o la región que apoyan estos procesos se llevan adelante gestiones de diversos tipos. Igualmente, el comité de convivencia escolar desde su plan de gestión acompaña todos estos elementos de prevención.



Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

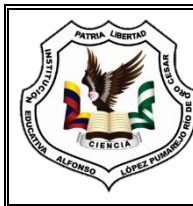
“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Proyecto de Vida

La Institución desarrolla proyectos de vida con los estudiantes, con el fin de dinamizar acciones en beneficio de la comunidad educativa. Estos proyectos se transversalizan a través de todas las áreas, buscando fortalecer las aspiraciones de los estudiantes, inculcando así en toda la comunidad educativa la cultura de la educación, fomentando la importancia de la educación superior





Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Río de Oro – Cesar.

“ Un colegio de Calidad al Servicio de la Comunidad ”

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) – Versión 04

Anexos

Número	Descripción
1	Manual de Convivencia
2	Jornada Escolar
3	Horario
4	Plan de Riesgos
5	Plan de Estudio
6	Plan de Área
7	Proyectos Pedagógicos Transversales
8	SIEE
9	Seguridad Vial

